

2012- 2023 UNDÉCIMO ANIVERSARIO DEL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL 15



www.consejoconsultivocomuna15.org

ACTA ASAMBLEA 134 "YOLANDA ORTIZ"

CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL 15

MIÉRCOLES 28 DE JUNIO DE 2023 - 18.45Hs.

ASAMBLEA JUAN B. JUSTO Y CORRIENTES

AV. CORRIENTES 6114 casi esquina DORREGO

CHACARITA

Preside: María Valentina Gleyzer Goyeneche

Primer secretario: Rubén López

Segunda secretaria: Patricia Duró

Asistencia técnica: Oscar Zuazo

Control de Asistencia y Padrón: Alberto D'Orio

Siendo las 19,15 hs. Y con un total de 34 participantes, la presidenta abre la asamblea indicando que como primer punto de la orden del dia, **ANEXO I**, la Mesa Coordinadora propone como nombre para esta asamblea el de **YOLANDA ORTIZ**, **ANEXO II**, a continuacion la apresidenta lee la reseña enviada previamente por mail.



Entonces, aprobado. Bien, punto dos, próxima asamblea, miércoles 26 de julio, lugar a definir. Punto tercero, aprobación del acta de la Asamblea 131 enviada oportunamente por correo electrónico, **ANEXO III**. Se aprueba. Continuamos con el Informe de la Mesa Coordinadora, **ANEXO IV**.



Rubén: en todas las asambleas la Mesa Coordinadora hace un informe de lo actuado en el periodo inter-asambleas. Hacemos una serie de gestiones administrativas ante la Junta Comunal, enviamos las resoluciones que se aprueban en la asamblea anterior, enviamos

las actas a través de escritos en forma digital y la Junta Comunal nos devuelve una carátula con la cual armamos un expediente. Voy a ser breve porque me parece que hoy vamos a tener algunas otras cuestiones y esto es más que nada para los nuevos que están hoy acá en la Asamblea. El espacio Interconsejos Consultivos, sepan que lo hemos armado hace tiempo, luego lo hemos reformulado y relanzado a este espacio de trabajo entre los diferentes Consejos Consultivos de cada una de las comunas, salvo el de la Comuna 14 que no participa en el Interconsejo Consultivo, están todos los demás representados por voceros de cada uno de los Consejos. En el caso de nuestro Consejo, quien les habla y el arquitecto Gerardo Yunis somos los voceros ante este espacio. En mayo de este año hemos realizado un plenario donde participó mucha gente de todos los Consejos Consultivos para ir creando una encarnadura y un plan de trabajo. Básicamente es el plan de trabajo de fondo y es el que venimos llevando adelante en este Consejo, se trata de reclamar la jurisdicción presupuestaria para las Comunas. Esto significa que el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires otorgue partida presupuestaria para las Comunas y que estas puedan cumplir con el objeto que tienen marcado en la Ley de Comunas.

Esto no se viene dando, la Legislatura presta apoyo, pero desde el 2005 en que se sancionó La ley de Comunas, estas no tienen la partida presupuestaria para que funcionen como tales. O sea, la política pública de descentralización está ausente por completo en términos de los que nos preocupa a nosotros y en los cuales seguimos trabajando insistente y permanentemente desde este Consejo y en todos los Consejos Consultivos que intervienen en el espacio InterConsejos Consultivos. Por el momento nada más porque lo demás son cuestiones, como les decía, de índoless formales y administrativas, no vale la pena enunciarlas porque son de forma y me gustaría avanzar en el desarrollo de la Asamblea.

Valentina: Punto quinto, Comisión de Ambiente y Espacio Público.

Oscar: tenemos varios temas, vamos a empezar por la resolución 249, **ANEXO V**, que muchos de ustedes conocen el tema que tiene que ver con la plantación de árboles

en la Comuna. Esta resolución se inicia a raíz de una información del Gobierno de la Ciudad que dice que va a plantar durante el año 2023 más de 22.500 ejemplares arbóreos para toda la ciudad. Ellos comentan seguir los lineamientos del Plan Maestro de Arbolado Público viario y dicen que van a participar de esta actividad las 15 Comunas en conjunto con el Ejecutivo porteño. Citan una serie de organismos el Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana, la Agencia de Protección Ambiental y las secretarías de Ambiente, Atención Ciudadana y Gestión Comunal, Transporte y Obras Públicas, mas Desarrollo Urbano, etcétera, más viveros de la ciudad y demás. El primer punto en cuestión es que dice que el plan integra los pedidos que realizan los vecinos a través de la *web de gestión colaborativa*, cuando nosotros sabemos que toda la gestión del arbolado fue delegada en las Comunas, este es el primer punto que observamos. Después, ellos dicen que de esta manera estarían cumpliendo con 6/7 vecinos por cada árbol como opina la Organización Mundial de la Salud, cosa que nosotros demostramos por nuestro trabajo que no es así. Por lo menos para la Comuna 15 y sus barrios. Después, en los considerandos de esta resolución informamos los reiterados pedidos de información a la Junta Comunal sobre planes de arbolado para la Comuna toda vez que la planificación, extracción, poda y mantenimiento del arbolado fue delegado en las Comunas y que estos pedidos nunca fueron respondidos por la Junta Comunal. Tampoco la publicación de resoluciones de extracción y registro de intervenciones sobre el arbolado.

Acá me detengo. Hace más o menos tres años que pedimos que se publiquen las resoluciones de arbolado que, como ustedes saben, el Presidente de la Comuna, esto es discutible también si podrían avalar los Juntistas o no este tipo de resoluciones, tendría que publicar y hasta el presente no se publican. ¿Esto por qué? Porque si todos los vecinos tienen acceso a estas resoluciones por lo menos pueden tener conciencia de qué pasa con el árbol de su frente, cómo pueden cuestionar o no, pedir informes sobre esto y cómo además no se cumple con la Ley de Arbolado, dando a conocer la resolución correspondiente. O el estado de la respuesta a las solicitudes de relevamiento de planteras vacías en toda la Comuna a efectos de una mejor planificación anual de la necesidad del arbolado lineal. Esto le fue planteado a dos comuneras, con incumbencia específica en arbolado, en una asamblea hace más de un año y medio y dijeron que iban a realizar un relevamiento de la totalidad de planteras de la Comuna, al presente no se realizó.

La diferencia entre Arboles censo 2018 y capacidad máxima GCABA entre árboles 6m, da el déficit de plantaciones, dando un faltante de 24.144 árboles para la Comuna, según un estudio comparativo en base al mapa comunal para una distancia de 6 metros para el arbolado de alineación en veredas, trabajo que realizó Osvaldo Rodríguez.

Esto sufre permanentemente modificaciones, pero es lo que falta, la Ciudad va a plantar 22.000 para toda la Ciudad y acá ya tenemos 24.144 faltantes para la Comuna y sin censo actualizado.

Por otra parte, la carencia de campañas comunales de educación ambiental trabajando colaborativamente con los vecinos frentistas en el cuidado y mantenimiento de los árboles de veredas, acá recordamos que más del 30% de los árboles plantados mueren por falta de mantenimiento, estos son datos de la Facultad de Agronomía. Tampoco se trabajó al presente en campañas educativas y de divulgación sobre los beneficios del arbolado, fundamentalmente en referencia al cambio climático. Nosotros no tenemos conocimiento de campañas barriales al respecto. En base a esto elaboramos la resolución que dice en su artículo primero: *Brinde información sobre relevamiento de planteras vacías para arbolado lineal discriminado por barrio, y que incluya además las que fueron rellenadas, y/o que fueron anuladas por reparación, o veredas hechas nuevamente. Informe además relevamiento efectuado en parques, plazas, bulevares y plazoletas, sobre especies a reemplazar, o proyecto de incorporación de nuevas especies por diseño de espacios o aumento de la capacidad de sombra.*

Este es otro mapa que ellos tienen también dando vueltas sobre la capacidad de sombra que llegan al 42% en las ciudades más buenas. Nosotros queremos saber qué es lo que pasa en la Comuna. *Si esa información fué incorporada/ cotejada con el proyecto de nuevas plantaciones del Gobierno de la Ciudad para el año 2023. ARTÍCULO 2: brinde información sobre qué porcentajes de especies incluídas en la planificación de reposición/ extracción de arbolado se corresponden a registros de pedidos por <https://gestioncolaborativa.buenosaires.gob.ar> ”, y cuántas se corresponden a pedidos a la Comuna. Informe sobre Resoluciones sobre extracciones para la Comuna, autorizadas para la totalidad de los casos citados anteriormente de acuerdo a la Ley de Arbolado vigente y sus reglamentaciones para las Comunas.*

A ver, si se pide la extracción a *gestión colaborativa*, ¿quién realiza la inspección? ¿Quién autoriza? ¿El presidente de la Junta Comunal? No lo sabemos, porque no lo informan. Sigo leyendo: *ARTÍCULO 3: Informe sobre cuáles fueron los criterios de determinación de plantación de 900 árboles para la Comuna, de acuerdo a plantación 2023 del Gobierno de la Ciudad, estudios metodológicos, relevamientos efectuados, selección de especies, y cuál fue la participación de la Comuna en dicha planificación.* O sea, cual fue la participación de la Comuna en estos 900 árboles que nos adjudicaron.

Artículo 4: informe sobre programas de educación ambiental desarrollados por la Comuna en referencia al arbolado, sus beneficios y cuidados. Si se realizan algunos de ellos de manera concurrente con el Gobierno de la Ciudad.

No está mal hacer acciones concurrentes, el asunto es que hagan campañas de educación ambiental. Esto es lo que pedimos que sea aprobado por asamblea, pero si quieren hacer algún comentario al respecto, alguna pregunta o algo, bienvenido, estamos para esto.

Gerardo: ¿Además de la Organización Mundial de la Salud, la Ciudad cita la Ley de Arbolado que debe cumplir?

Oscar: habla del Plan Maestro de Arbolado

Gerardo: Otra cosa que quería decir es que el tema de Arbolado es competencia exclusiva de la Comuna.

Oscar: Exactamente.

Gerardo: Está delegado por el Gobierno de la Ciudad, pero sin presupuesto. O sea, la delegación es de control nada más, no de ejecución.

Oscar: Exacto. Sí, sí, la ejecución corresponde, mantenimiento, supervisión y todo.

Gerardo: supervisión si, pero no delinean políticas, no manejan presupuestos, no gobierna la Comuna.

Vecina: de hecho, a mí me sacaron el árbol y no lo pusieron mas

Alberto D'Orio: Oscar, vos dijiste 22.000 árboles. Repartiendo en partes iguales en las Comunas, aunque no son iguales, me da unos 500 árboles aproximados por comuna. Yo recuerdo un acta de la Junta Comunal, creo que el déficit que teníamos en un año era de 500 árboles, o sea están reponiendo parte de lo que sacan, no hay crecimiento.

Oscar: Sí, bueno, además... alguna vez creo que cínicamente, nos mandaron un 104, al que pidieron información de un año, y decían que habían sacado 600 y habían repuesto nada más que 104. Esto lo dijo el presidente de la Junta Comunal. Yo creo que hay incumbencias que son propias de la Comuna, es decir, a una Comuna no creo que le signifique mucho trabajo hacer un relevamiento de planteras, tener un mapa actualizado y cotejarlo con un censo, son tareas propias además, que ayudarían mucho a determinar cuántos árboles se necesitan.

Nosotros lo hicimos por nuestra cuenta y nos falta el trabajo de campo que bueno honorariamente es complicado, hay gente que cobra sueldo para estas cosas.

Susana: quería dejar constancia de lo que vi, lo que veo en mi cuadra, como vecina, muy acotadito. Vivo en Gurruchaga entre Loyola y Aguirre, leí el censo que manda el Gobierno de la Ciudad sobre arbolado del 2017-2018, que es el último que tienen, y es el que mandan. Cotejé en mi cuadra solo de mi mano, que es la mano derecha yendo de Córdoba a Corrientes, y en mi cuadra hay solamente seis árboles. Hay dos planteras tapadas por sucesivas reparaciones de veredas que en mi barrio cada año y medio se renuevan totalmente. Además, tuvimos suerte de que el año pasado el Gobierno de la Ciudad iniciara una plantación de tilos sobre Gurruchaga exclusivamente hasta Warnes y nosotros en mi cuadra ligamos dos, o sea que había cuatro, más los dos tilos que por suerte sobrevivieron a los calores y a las sequías, porque otros murieron, ahora tenemos seis. Y solo de una sola mano de mi cuadra, que contrasta vivamente con el censo que yo vi, que mandó el Gobierno de la Ciudad.

Oscar: Nosotros además tenemos un registro que hicimos por nuestra cuenta de esto que vamos viendo. Susana participa de esto y muchos otros, Osvaldo y demás, y tratamos de registrar todo. El problema es que nunca tenemos posibilidad de acceder directamente a las publicaciones y a los estudios, los hemos solicitado, los hemos pedido a la Defensoría, la Defensoría se lo ha pedido a la Comuna, han contestado cualquier cosa, a veces tenemos colaboración en cuanto al boletín oficial gracias a Chipa que siempre nos ayuda.

Nosotros no tenemos acceso a cosas básicas como tampoco cualquier vecino para hacer un estudio, un fallo de la justicia obligaba a todas las Comunas a dar información sobre esto, pero el Gobierno de la Ciudad tampoco cumple con esto.

¿Damos por aprobado esto? Ante las manos levantadas dice: de acuerdo le damos curso. Además, nosotros vamos a seguir actuando con esta resolución, si no tenemos respuesta vamos a ir ante distintos organismos de la ciudad porque nos parece importante que los vecinos de la ciudad tengan acceso a la información y eso facilite que puedan tener un mejor cuidado de los árboles. El tema de la educación ambiental es fundamental, el 30% de los árboles se mueren nada más porque nosotros no tenemos un gesto colaborativo de trabajar con los vecinos en cuidar los árboles, y eso se logra con poco presupuesto. Pero insensibilidad es lo que hay.

Tenemos dos temas más que queríamos plantear. Por un lado, tenemos, muchos de ustedes saben, el Amparo Ambiental Chacarita donde un colectivo de vecinos viene trabajando hace unos meses en oposición al código urbanístico que ya acumula varias comunas que han empezado a trabajar sobre esto. Los vecinos tienen una potente organización vecinal con amplia difusión y un trabajo a mi criterio estupendo, Rubén participa como vecino de Chacarita, también Natalia y Nando que es vecino de Chacarita.

Rubén: todos están al tanto de lo que está pasando con el Código Urbanístico con las consecuencias del actual Código Urbanístico en la Ciudad de Buenos Aires pero en algunos barrios se hace más crítico que en otros y hablando específicamente de nuestra Comuna lo que es el anillo alrededor del Cementerio de Chacarita en donde los barrios son de casas bajas y hay muy poca construcción en altura es en donde más cruento es el impacto, como decía Oscar, se están organizando los vecinos por barrios, los de Paternal ya hicieron presentaciones los de Ortuzar también. Y acá en Chacarita también se ha presentado un proyecto por iniciativa de los vecinos para la reforma del Código Urbanístico que tiene una particularidad que yo quería aclarar, este proyecto no incluye un sector, porque ellos estuvieron trabajando en el sector del barrio de Chacarita que va de Avenida Corrientes hacia Córdoba. Entonces, ahora los vecinos que vivimos, en lo que es conocido como La Cueva, el parque Los Andes, hacia atrás, ese sector no está por ahora en el proyecto, nos incorporamos al movimiento que está haciendo Amparo Ambiental Chacarita, muy bien organizado y muy potente en materia de todas las actividades, de hecho, por ejemplo, estuvimos reunidos con dos precandidatos a jefe de gobierno en la central Newbery, ahí en la

avenida Jorge Newbery y Charlone, estuvo Santoro y la diputada Claudia Neira, que fue la que estuvo apoyando a los vecinos en la redacción del proyecto de ley que se presentó y unos días posteriores con Marina Biasi que es candidata por el Frente de Izquierda quien apoya todo el movimiento que estamos haciendo nosotros y lo vamos a seguir haciendo, ahora no hay mucho más recorrido para hacer en términos de jefes de gobierno porque todos saben cómo, quiénes son los candidatos y no hay otros candidatos a quien comprometer en esto.

Natacha: ya se pidió reunión con Lousteau y con Macri incluso.

Ruben: Ella es Natacha, integrante de Amparo Ambiental Chacarita desde sus inicios.

Natacha: quería agregar que nos reunimos con distintos Legisladores, nos marcaron que lo importante es lograr que alguien del oficialismo que llegue a tomar nuestro proyecto o a presentar un proyecto similar. Estuvimos reunidos con Radicales de Evolución, pedimos a través de ellos reunión con Lousteau, también estuvimos con la Coalición Cívica que nos dijeron que nos iban a contactar con la persona que está en la Comisión de Planeamiento Urbano, pedimos reuniones con García Resta, todavía sin respuesta, y los queríamos invitar a quien quiera sumarse, es un grupo muy amable y trata de ser lo menos vertical posible. Hay distintas comisiones, desde comunicación, prensa, banderas y calle. La comisión que trabajó en la ley y en el amparo, ahora se transformó en legislatura. Hay otra comisión interbarrial, otra comisión nueva de ambiente y mucha gente con ganas de trabajar, hay una nueva de patrimonio también. Queremos eso, tener una ciudad vivible, que se cuide, es como el sentido común absoluto no dejarnos arrasar, suena ridículo estar hablando de lo que tiene que ser. Nació hace muy poco este grupo, en marzo tuvimos la primera asamblea, tuvimos solo seis asambleas y es muy potente, son muy buenas las chicas que están manejando el Instagram. Y lo otro es la cuestión de la autogestión, organizamos una caminata sobre patrimonio, súper interesante, con Favio Márquez, que es un paisajista experto en patrimonio, y después tuvimos también otra caminata sobre el tema de plantas nativas y parques tradicionales comparados, fuimos desde el Parque Los Andes hasta la Plaza Clemente comparando los distintos tipos de parques hablando de reintroducir la fauna en la ciudad y todo ese tipo de cosas. Si alguien quiere saber algo puntual veré si lo puedo contestar.

Facundo: ¿Esas construcciones se atienen al código actual? ¿Lo que ustedes están planteando es volver a la altura anterior?

Natacha: Nosotros sabemos que no somos ilusos y no vamos a generar una revolución. Las avenidas van a quedar como están, con altura. Lo que queremos luchar es que en el interior de los barrios se mantengan los tres pisos que tenía el código anterior.

Facundo: ¿Y esa ley que usted está planteando es sólo para la comuna 15?

Natacha: No, es para Chacarita, puntualmente Chacarita y los distintos barrios. Es muy impresionante cómo se están empezando a movilizar. Es decir, hay barrios que vienen desde hace años trabajando sobre esto y todo el mundo se está movilizando.

Facundo: ¿Y el barrio de Solidariza también con Villa Crespo, por ejemplo, u otros lugares? ¿Palermo?

Rubén: a continuación de lo que dice Facundo, se están juntando todos los barrios en la Legislatura de la ciudad, en un salón que se gestionó para que se hicieran estas reuniones, pero también está ocurriendo acá en la Comuna. En la Comuna nos hemos juntado dos veces con representantes de diferentes barrios, de Devoto, de Parque Chas, Colegiales, etc. Esto va tomando una dinámica interesante, o sea cada barrio va presentando su proyecto de ley en forma personal, lo presentan los vecinos y esto va generando, digamos, toda una cuestión de presión sobre el fondo de la cuestión que significa, por ejemplo, traer el código actual a antes de su sanción en diciembre de 2018. Quería agregar lo siguiente, en el proyecto que presenta Amparo Ambiental Chacarita, uno de los artículos del proyecto hace referencia a la participación del Consejo Consultivo en las cuestiones que el organismo del gobierno de la Ciudad que tenga que hacer intervenciones en el área de los polígonos indicados en el barrio Chacarita, las tienen que hacer a través del Consejo Consultivo Comunal y el Consejo Consultivo Comunal tiene la responsabilidad de contestar en 30 días. Esto de aprobarse este tipo de leyes, yo no sé si esto está así planteado en el resto de los barrios, pero si por lo menos en el nuestro, generaría un circuito virtuoso de funcionamiento del Consejo Consultivo con los vecinos de la ciudad. Por eso, esta primera aproximación que hace Amparo Ambiental Chacarita, en este caso en nombre de Natalia, es tomar contacto más o menos formal con el Consejo Consultivo para estar relacionados en el futuro y ver cómo podemos colaborar en esta dinámica. Y lo que está faltando entonces para completar, quiero recordar, el arquitecto Orlando asesor de Claudia Neira que es el que crea este apoyo, también nos está dando una mano a los vecinos de La Cueva y mañana entre las 18 y 19 horas en Santos Dumont e Iturri nos reunimos los vecinos de La Cueva para proyectar unos vídeos e intercambiar opiniones acerca de las propuestas que se nos están haciendo para nuestro sector. La idea es tratar de generar un nuevo proyecto anexando al existente de Chacarita o presentando un proyecto por separado.

Vecina: ¿porque no se pide el cambio en todo el barrio?

Rubén: Lo que pasa es que el código urbanístico trata sectores en los barrios que no coinciden con los límites de los barrios, no coinciden con ninguna decisión preexistente.

Vecina: Es un sector del código, que va de Corrientes a Córdoba...

Rubén: Exacto. Sí, sí, más o menos coincide, pero fíjate que este sector de acá, para Amparo Ambiental Chacarita, termina en Juan B Justo y Juan B. Justo no es parte de Chacarita, es parte de Villa Crespo. Por ejemplo.

Yunis: Quería con el permiso de todos hacer un poquito de historia. Porque en 2018 se consultó a este Consejo Consultivo para ver si estaba de acuerdo con el Código Urbanístico y frente a la presidenta de la Comisión de Planeamiento de ese momento, Victoria Roldán Méndez, Camila Rodríguez el otro muchacho que era comunero del Frente de Todos, del Presidente de la Comuna de ese entonces dejamos constancia que no estábamos de acuerdo. A pesar de eso se aprobó el Código Urbanístico con la oposición del Consejo Consultivo de la Comuna 15. En esta comuna, en Villa Ortuzar, se presentó un proyecto de modificación al CUR, o sea, lo que se está haciendo es emparchando el Código Urbanístico, que es la normativa para la construcción de viviendas que dan los indicadores urbanos de altura, retiro, etcétera, para construir edificios. El Código Urbanístico del 2018 fracasó, es un fracaso total y los vecinos de Núñez y del Bajo Belgrano, que es un sector propicio al actual poder ejecutivo de la ciudad impuso una reforma del Código Urbanístico para esos barrios, porque son barrios que tienen cierto poder económico y cierta incidencia en el Gobierno actual de la Ciudad de Buenos Aires. Este Consultivo apoyó y algunos de nosotros gestionamos una reforma con la gente de Ortuzar para la reforma del Código Urbanístico de Villa Ortúzar, que repito es una modificación de la ley existente. Esa modificación de Villa Ortúzar pasó por el Legislador Matías Barroetaveña con el apoyo de Javier Andrade y yo personalmente participé con la gente de Villa Ortúzar y con Del Sol que es un Legislador de Juntos por el Cambio, creo que radical. Esta persona se mostró propicia a la modificación de la normativa, del Código Urbanístico en Villa Ortuzar. O sea, lo que está haciendo en este momento Chacarita, es lo que han hecho y están haciendo otros barrios, es emparchar un Código Urbanístico defectuoso, que fue un bochorno y que no sirve. Y no sirve bajo ningún punto de vista. Yo soy arquitecto, trabajo en la construcción y tengo infinidad de gente conocida que no puede vender sus departamentos porque la cantidad de personas que viven en la Ciudad de Buenos Aires es constante desde la década del 40 hasta ahora. Son 3 millones de habitantes, creció más o menos 20% desde 1940. Entonces hay una sobre oferta de viviendas nuevas que nadie compra, es ridículo y es un fracaso este código que permite elevar las alturas en barrios de casas bajas destruyendo el tejido urbano y lo que se está haciendo, lo que quieren hacer esta gente de Chacarita, que yo los apoyo, los aplaudo y doy todo mi apoyo para ello es reformar una ley fraca. Eso es lo que realmente está pasando.

Facundo: existe la posibilidad de hacer algo más integral entonces ...

Gerardo: sería pedirle al Gobierno de la Ciudad que reconozca su fracaso

Nando Román: el sábado este próximo pasado los compañeros que organizaron, que vienen trabajando, en el amparo de Chacarita, que debo confesar, bien lo dijeron acá otros compañeros en muy poco tiempo han montado una organización que funciona a un crecimiento desacostumbrado en la actividad de los barrios, o sea, potencialmente hablando. En la reunión del sábado había aproximadamente 40 personas. Fue una convocatoria a otros barrios que tienen presentado distintas reuniones para poder hacer, ordenar una coordinadora de barrios que están

peleando por lo mismo. En principio se propuso y se aprobó que se haga otra reunión para dar forma total al tema de la coordinación dentro de 30 días. Como dijo Rubén recién, se habló de la participación que correspondería, debería y conviene de los Consejos Consultivos. Eso fue el sábado a la tarde.

Osvaldo: quería aclarar que se puede utilizar dentro de lo que estamos hablando para modificaciones al Código Urbanístico y la intervención de las Comunas, el artículo 13 de la ley 1657, que le da el poder de oposición para que intervenga en caso de que le toque a alguna Comuna modificar el código, esta puede intervenir tanto en las modificaciones que hace el Ejecutivo como las que pueda hacer el Legislativo. Entonces esta es una herramienta que se puede utilizar perfectamente bien, que digamos la mayor parte de la gente desconoce. Ese artículo es precioso y se lo puede utilizar hay que leerlo bien porque en la primera línea nada más se ve el poder que tiene en su intervención directa a toda modificación que haga la Legislación deben intervenir las Comunas

Rubén: hoy es el día de Chacarita, el aniversario de 378 de Chacarita, otro día cuento porque 378. Aplausos. Esto viene a colación además del saludo, es que acá en el Centro Cultural C, Art Media, aquí enfrente ya están organizando el festejo y va a durar hasta las 2 de la mañana. Quiero decir que cuando salgamos de acá varios vamos a ir, porque Amparo Ambiental Chacarita tiene un stand en los festejos. Tienen un stand ahí donde están explicando parte de las cosas que estamos explicando acá y recolectando firmas para el apoyo. Así que los invito a todos que nos crucemos cuando salgamos de acá. Son 100 metros y a lo mejor hay algo interesante para ver también, pero para firmar el apoyo al proyecto que presentaron en Amparo Ambiental Chacarita.

Alberto: Creo que alguien dijo que la Ciudad de Buenos Aires en 50 años tiene 3.000.000 de habitantes. Con lo cual, contar con un Código Urbanístico que plantee nuevas construcciones a un lugar en el que no se disfruten las construcciones porque la población no crece, solo obedece a un tipo de urbanismo que responde a las necesidades económicas de los desarrolladores. Eso lo que hace es hacer negocios con la construcción y alteran la vida de los vecinos, que para ellos no tienen casa, y un día te aparece una pared de 150 metros al lado, y te va a dar un poco de sombra. Cuando fueron los compañeros Gerardo, Oscar y creo que Rubén y Osvaldo, y plantearon, yo recuerdo los comentarios que ellos mismos hicieron, descubrieron que la Legisladora que estaba al frente de la comisión que discutía esto, no sabía de lo que se estaba hablando. Ustedes dan fe en eso. Con lo cual, digamos, esta ley que se votó en el 2018, que pasó por todos lados y que no cumplió estrictamente con las normas que se deben cumplir de audiencia pública y demás, hicieron toda una farsa de audiencia pública, es el resultado que hoy termina generando todos los problemas que se están dando en los barrios.

Hay que entender que este gobierno, son socios de los desarrolladores urbanísticos, no son socios de los vecinos de la Ciudad de Buenos Aires. Estos son los resultados. Porque gobiernan para el negocio.

Oscar: Con el agravante, agrego, que el Gobierno de la Ciudad firma convenios con los privados para lograr edificios de mayor altura todavía. ¿Se acuerdan de la época de Grosso que se cerraba el Consejo Deliberante y se aprobaban en privado las excepciones? Avenida Libertador es una muestra de varias torres y hay una publicación ahora de la construcción de esas torres, las grietas que provocan las construcciones de los vecinos, el impacto ambiental nunca se cuantifica y seguimos sumando metros y metros, como dice Gerardo, para que viva, solamente en algunos casos, gente en departamentos de lujo.

Gerardo: quería contar una anécdota en relación a lo que dice Oscar o lo que decía Alberto. En el 2018 yo les planteo a toda la mesa de funcionarios del Gobierno de la Ciudad que era inconveniente aumentar la densidad poblacional sin aumentar los servicios urbanos, o sea, sin aumentar escuelas, sin aumentar salud, sin aumentar educación, sin aumentar transporte, sin aumentar espacios verdes. La contestación de una funcionaria fue que no estaban aumentando la densidad poblacional, sino que estaban aumentando la superficie construible. No digo más nada.

Oscar: estamos hablando del tema de amparo, hay otro tema además que tiene que ver con los alrededores de la calle verde de Villa Crespo. Donde pusieron el monumento e hicieron la calle verde. Nosotros tenemos una resolución que habla sobre eso, porque seguimos paso a paso la construcción de esa calle verde que demoró más porque, entre otras cosas, se dieron cuenta que los desagües pluviales no estaban previstos siendo una zona inundable, entonces tardó mucho más. Los vecinos no nos dejaron mentir sobre esto. El criterio de hacer la calle verde es opinable, muchos vecinos estarán de acuerdo en cuanto a que tienen un espacio verde pequeño. Creo que es absolutamente opinable, ahora cuando los vecinos plantearon en *participación ciudadana* y ojo que no eran todos opositores porque algunos decían miren que yo los voté a ustedes, pero esto que están haciendo con respecto al tránsito es un desastre, están los videos de *participación ciudadana*, mostrando vecinos de muchos años de Villa Crespo. O sea, los vecinos veían lo que se venía en relación al tránsito de colectivos ambulancias y demás. Con todo esto nosotros hicimos la resolución, esto lo planteamos en Descentralización Ciudadana, la comisión legislativa porque además no se le dió participación al Consejo Consultivo y se le mandaron correos electrónicos y se llamó a los comuneros, algunos de los comuneros tampoco dieron respuesta a los reclamos de los vecinos sabiendo que se iba a producir un desastre de tránsito. Se contactó con nosotros Facundo, ya habló en nuestra asamblea y queríamos que nos cuente un poco por qué los vecinos están viendo esta problemática con mucha preocupación, tránsito de camiones, atolladero de ambulancias, todo lo que quedó registrado que dijeron los vecinos y no le dieron bolilla entonces Facundo contanos un poco vos

Facundo: ante todo muchas gracias por la escucha, gracias Oscar. Lo que nos está pasando es que la calle donde vivimos se ha tornado un poco inhabitable por la cantidad de tránsito que tenemos constantemente. Es Lavalleja y Vera. Nosotros ahí tenemos una calle pequeña con un colegio bastante grande y tenemos tres líneas de colectivos que pasan por la calle que son las líneas 92, 99 y 124 y por Vera vienen otras dos líneas con lo cual esto perturba las ambulancias, perturba a los chicos del colegio, nos perturba a todos porque realmente si ustedes pasan por ahí en horas de la tarde no se puede estar por el ruido, no se puede cruzar. Hay una amiga en común que tenemos con Oscar y me planteó la idea de consultarlo y lo hice a ver qué camino se puede transitar para que haya menos líneas de colectivos por ahí, porque es una locura que tres líneas de colectivos pasen por una calle tan pequeña, que se suman a los dos que vienen por la otra calle y como dice Oscar con la construcción de esta plaza que puede tener sus cosas buenas para algunos, sus cosas malas para otros, pero que ahora ha hecho eclosión en el tránsito y como les digo, si por ahí pasa una ambulancia o un carro de bomberos que lo tenemos cerca, en Corrientes, realmente está como 10 minutos para pasar porque es lo que tarda un auto en pasar por ahí en horas de la tarde, quería consultarles eso, después me enganché con el tema que quizás es mucho más importante urbanístico, me surgieron ideas pero bueno es otro tema. Quería consultar qué camino podemos seguir, qué camino podemos transitar, se que es algo pequeño porque nos concierne a un par de cuadras pero realmente es un tema que trae mucho perjuicio.

Alejandra: quería poner un poco de énfasis a lo que dice Facundo, soy nueva también. Nosotros vivimos en el edificio en la esquina, que es un edificio de 15 pisos, con 45 departamentos, y estamos en contacto con los edificios vecinos a esa esquina y estamos todos desesperados. O sea, esto es una situación muy grave. En lo personal, por ejemplo, tengo una hija con discapacidad de 19 años, que con mucho placer el año pasado aprendió a ir sola al colegio, pero ahora tiene que dar un rodeo para ir al colegio y hacer un recorrido mucho más largo porque esa esquina no la puede cruzar ni un niño, ni una persona mayor, ni una persona con discapacidad, ni una persona cualquiera, digamos. No hay posibilidad, en ningún momento las sendas para peatones están libres, nunca, están siempre totalmente atravesadas por las 5 líneas de colectivos en esa esquina que es una cortada más, como decía Facundo, dos escuelas una sobre Lavalleja a media cuadra y otra en la cuadra anterior sobre Lavalleja también. Con doble fila de autos y de combis escolares. Por lo tanto, cuando pasan el 92, 124, 99, no pueden pasar porque son tres carriles ocupados la izquierda, la derecha y el carril paralelo a la izquierda sobre las escuelas, la contaminación sonora es imposible. Yo hace 19 años vivo en esa esquina. Y digamos, nunca fue el silencio absoluto, estamos a media cuadra de Corrientes, pero lo que estamos viviendo ahora nunca lo vivimos. No hay diez minutos donde no suene una alarma, donde no se estén insultando en la esquina porque se agarran a las piñas todo el tiempo, se chocan y en lo personal, por ejemplo, tengo un espacio para discapacidad por mi hija que fue operada de la espalda, de la rodilla, está el espacio para discapacidad en la esquina de Vera y Lavalleja, antes de llegar a Lavalleja. Me

chocaron seis veces el auto, porque como no pueden pasar los colectivos se abren tanto que con la cola lo chocan, entonces es dinero, disgusto, tiempo que no puedo usar el auto, o sea, yo en lo personal ya no sé qué hacer porque, afecta a todos por supuesto, pero a mi me ha atravesado la vida de una manera tan directa por todas estas cosas que les estoy contando, que hacen inhabitable esa esquina. Y sumo a lo que dijo Facundo, no se trata solo de las líneas de colectivo, sino que lo que tienen que tratar de hacer es cambiar el sentido del tránsito por ejemplo en Vera. Son un montón de cosas que se nos ocurrieron a los vecinos, cambiarle la mano a Frías, por lo menos una cuadra, para que el tránsito desagote en Frías hacia Corrientes. Porque todos los que vienen por Ramos Mejía a Vera, todo ese tránsito que viene de ese lado tiene que sí o sí desembocar en Lavalleja. Por eso pedimos ayuda porque no es sencillo. Se trata de desviar colectivos, se trata de cambiar quizás una mano de una calle es decir hay que repensar el tránsito en esa esquina. Gracias.

Oscar: Gracias por tu testimonio.

Nando: ¿Hicieron trámites oficiales?

Facundo: ¿En la comuna? No, todavía estamos iniciando, hay una vecina que está iniciando con una comunera

Alejandra: Estamos hablando, mandando el video, pero no hay una nota oficial

Oscar: quería comentarles que nos comprometemos durante este mes a elaborar un trabajo que tenga que ver con el relevamiento de todo esto que ustedes dicen. Cuando antes comentaba que esto ya lo sabían por lo menos dos comuneras, es porque tenemos acceso a los correos electrónicos, que un vecino de ustedes que quizá viven en la misma cuadra, les presentó diciendo exactamente todo lo que ustedes están diciendo. Y esto llegó a la Comisión de Descentralización Ciudadana y los Legisladores también lo sabían. Los comuneros por ahí se abren de manos diciendo yo no puedo hacer nada. ¡Flaco, a vos te toca! De acuerdo a la Ley de Comunas las calles secundarias, eso es una calle secundaria, entonces las dos comuneras sabían perfectamente, está registrado, lo digo porque a veces se toma con muchísima desaprensión la realidad de lo que plantean los vecinos y los vecinos que viven hace 30 - 40 años en el barrio y conocen el movimiento del barrio saben perfectamente esto. Pero, el proyecto como se dice viene de arriba y así estamos, como los proyectos vienen de arriba entonces nosotros vamos a relevar esto, vamos a hacer un documento dentro de nuestra normativa, hacer una resolución, pero además le vamos a dar seguimiento ante otros organismos. Parece que esto requiere urgente intervención además de otros organismos como Defensoría, Auditoría y con intervención inmediata de Planificación Urbana. Buscaremos los medios para que así sea. Es lo que podemos hacer. Y fundamentalmente, creo que el trabajo de ustedes, así como la gente de Chacarita se organizó, la gente de Ortuzar se organizó, como vecinos, hablar entre ustedes y juntar la mayoría de vecinos con sus testimonios, porque esto que vos contás le sucede a muchísimos otros vecinos. Entonces juntemos la mayor cantidad de testimonios posibles para que sea una movida

importante. Esto que hicieron se llama hacer un proyecto de un tablero, después la realidad demuestra que lo que te están diciendo los vecinos es real. Porque además tenemos el acceso al hospital, el acceso que pasa para ir al Hospital Italiano y eso también está documentado, el Hospital Naval y así seguimos sumando, tiramos del ovillo y no era el lugar para hacer eso. Parece que había que hacer cierta cantidad de calles verdes.

Los vecinos de Castro lograron revertir el proyecto del Gobierno de la Ciudad. Crearon una comisión, trabajaron con la Junta Comunal e hicieron un proyecto alternativo. Ese proyecto se está llevando adelante, con todos los problemas que imaginan. Pero los vecinos lograron torcer esa voluntad porque veían los mismos desastres, se creen que vivimos en Suiza, pero el camión de carga y descarga no entra. Además, también se sufre y así seguimos sumando y entonces no se puede avanzar porque el que va a buscar el pibe al colegio y está la ambulancia atrás y no puede avanzar, ¡es un desastre! Otros vecinos lo lograron entonces se puede. Nosotros nos vamos a reunir con ustedes, vamos a hacer una reunión y vamos a ver cómo podemos hacer para sumar testimonios de todo esto que están diciendo ustedes que se sumaría a lo que anteriormente denunciamos que además lo saben los Comuneros y los Legisladores.

Facundo: bueno vos decinos como seguimos.

Oscar: Yo me contacto con vos, hagamos una reunión para tratar todo este tema y seguir adelante.

Alberto: voy a reiterar el tema del Gobierno de la Ciudad. Así como hace un rato hablé de por qué estaba el Código Urbanístico y que obedecía a un fin económico perseguido por el gobierno actual de la ciudad. En este caso, cuando ocurren estas cosas, como la calle Vera, también obedece a un interés político, en este caso, es el de hacer todas estas cosas en lugares de mucha visibilidad pero sin pensar en nada en los efectos que van a producir. Con lo cual el resultado que tenemos es eso, es la decisión de hacer algo en un lugar muy visible pensando que se va a obtener un rédito político. Pero en realidad lo que está ocurriendo es que se está generando un desastre. Así, tenemos una bicisenda acá por la Avenida Corrientes que ustedes a la mañana vieron lo que es la Avenida Corrientes, también la pusieron en la Avenida Córdoba, donde vive Oscar en la calle Llerena en Parque Chas, un día a la mañana vinieron unos tipos que iban a hacer una bicisenda por la calle Llerena.

Rubén: Pero le torcimos el brazo, no pasaron.

Alberto: Sí, no pasaron por ahí. Pero en ese barrio están muchas calles, está Campillo, está Arismendi, hay otras calles laterales hasta ellos mismos después hicieron un proyecto alternativo, pero el objetivo era que pasara por Llerena porque es la calle de más movimiento del barrio, entonces eso al tener movimiento se ve. Lo ven los vecinos y dicen, *mirá lo que hicieron cómo trabajan los muchachos acá haciendo cosas*. En realidad, lo que pretenden es visibilidad política, pudiéndolo

hacer con un estudio serio como lo habían hecho ustedes que cambiaron el recorrido por Chorroarin que es ancha y tiene veredas de 10 metros de cada lado.

Oscar: Además ese estudio fue hecho por vecinos, y acá vuelvo a lo mismo, por vecinos y había vecinos que si te pones a hablar piensan políticamente distinto pero se juntaron porque el problema los afectaba a todos, eso es lo que no entiende esta gente y desde arriba te imponen.

Osvaldo: Con respecto a Vera, parte de lo que están diciendo los vecinos, yo agregaría la parte ambiental de cómo fue construida esa plaza porque esa plaza no es verde en absoluto. Casi tres cuartos de cuadra fue levantada y totalmente cementada y puesta todo al mismo nivel, vereda y calle al mismo nivel. Entonces, ¿qué ocurre? El agua no va a drenar para nada. Al colocar al mismo nivel la calle con las veredas anularon un medio para evacuar las lluvias, las grandes lluvias. Por lo tanto, toda esa cuadra que más o menos en una cuadra la calle puede soportar con una lluvia fuerte cerca de 200 metros cúbicos esos 200 metros cúbicos van a subir hacia las veredas. Quiere decir que cuando llueve fuerte se les va a inundar todo, va a entrar el agua, se va a inundar cerca de 50 o 70 centímetros de agua y va a entrar tanto a los departamentos como a los negocios. Más todavía, esa agua la va a tirar hacia las calles laterales y con el problema que hay de tránsito más el agua que le va a tirar se va a convertir en un muy lindo problema, es decir que de ecológico y ambiental no tiene nada, se agrava todavía más, entonces eso está específicamente hecho, lo que yo digo que esa plaza costó cerca de 80 a 90 millones de pesos, es un buen negocio para el que hizo eso, pero para los vecinos eso va a generar grandes problemas cuando caiga la lluvia y vengan las épocas de lluvia. Eso también hay que tenerlo en cuenta y agregarle digamos el perjuicio que van a tener en el futuro, la verdad es que va a ser bastante lamentable.

Oscar: Agregaría a lo que dice Osvaldo que si hablás con los vecinos y ves el testimonio de lo que era el barrio y cómo se inundaba, ya hay un dato, pero además está el mapa de Halcrow. Osvaldo, recordás que en las inundaciones del 2013, desde ahí lo tenemos, lo llevamos a la Auditoría cuando el tema de la cuenca del Vega y esa zona es absolutamente inundable. Y los muchachos cuando presentan en *Participación Ciudadana* esto, le pusieron un caño de cuatro, que es de los que se usan para el desagote de la cuadra. Después tuvieron que hacer cuatro o cinco perforaciones para ver por donde pasaban los caños.

Osvaldo: lo cómico, es que ellos los quisieron reemplazar con un simple caño o una canaleta de 3 por 30, 30 de profundidad por 30 de ancho, únicamente 9 metros cúbicos cuando están eliminando 200, se va a inundar lindo ahí. Aparte los árboles que colocaron, había como cuatro árboles, colocaron uno o dos más, y después en el resto de la plaza pusieron lo que decían eran árboles y en realidad son arbustos, porque ahí no puede crecer un árbol porque abajo hay cemento. Además ciertos arbustos que colocaron, si cualquiera de ustedes tiene una aplicación de identificación de vegetales puede verificarlo, cerca de 4 o 5 plantas que parecen

árboles pero son arbustos que además producen frutos tóxicos. Hay que tener cuidado con los chicos.

Oscar: ¡Es una película de terror! Lo único que falta es que envenenemos chicos, perros, todo. Es un desastre.

Nando Román: propongo a la Asamblea, que la Comisión de Ambiente y Espacio Público se reúna con los vecinos, que lo saben hacer y bien ustedes, y hagamos luego en la Asamblea una presentación oficial a la Junta Comunal para tratar la urgencia del problema.

Oscar: Es lo que vamos a hacer, es totalmente urgente y se la vamos a seguir, además

Nando: Bueno, pero que figure en la nota que es una solicitud conversada y aprobada en la Asamblea de hoy.

Gabriel: básicamente una pregunta, si se hizo algún tipo de encuesta con los padres de los colegios, porque la calle Lavalleja debería ser una senda segura para los colegios, me parece que es una manera de buscar más aliados para plantear esta dificultad.

Oscar: Excelente propuesta

Facundo: Nosotros podemos ir por ahí y hablar con los padres.

Vecino: Dijeron que ante un proyecto determinado se congregaron personas de diferentes ideas políticas, que difícil es eso, ¿no? ¿Por qué estamos tan divididos en la sociedad? y que positivo es que se pueda trabajar en conjunto.

Oscar: en Llerena se logró

Alberto: en Llerena vinieron las máquinas, empezaron a romper una mañana

Oscar: si, y en la calle Vera cuando Participación Ciudadana hace el video de debate, varios vecinos dijeron: *yo los voté a ustedes, pero esto que están haciendo nos afecta a todos*, son viejos vecinos del barrio.

Facundo: Nos unimos por una cosa en particular, trabajamos juntos y eso sirve a superar ciertas discordancias que nos separan

Valentina: Facundo, perdón, una regla del Consultivo es no dialogar. Se pide la intervención y se ofrece la palabra así pueden hablar todos. Gracias.

Gerardo: El Consultivo es la representación legal de los vecinos que nos da la Constitución de la Ciudad y la ley, a pesar de ser la representación legal eso no garantiza que nos den bola o sea todo lo contrario, tenemos garantizado que no nos van a dar bola. En otras comunas se trabaja conjuntamente en bloques de distintas ideologías, en esta no, lamentablemente. Esa es la realidad, nosotros presentamos las resoluciones, ni los propios ni los ajenos, sea quien sea el propio y el ajeno, no

nos contestan. Ahora, no quiero presentar un panorama negro, porque si se suman vecinos, como los vecinos de Chacarita, si se suman ustedes, y como decía un poco Gabriel, si este Consultivo empieza a tener un volumen de cantidad de gente y empieza a seguir políticamente a la Junta Comunal tenemos alguna posibilidad de tener un futuro. Es una cuestión de número y de empuje. Por eso es importante convocar a cuanta mayor cantidad de personas sea posible para darle un volumen, para que no nos ninguneen y hacerles cumplir la Constitución y la ley 1777 de Comunas. Ellos están incumpliendo la ley desde hace décadas y eso lo tenemos que modificar. Uno de los mayores problemas que tienen las calles verdes o que tienen los arbolados o que tiene cualquier cosa es que la opinión de los vecinos no es tenida en cuenta. No dan bola en la comuna, vos contabas el otro día sobre la calle Castro ahí los vecinos decidieron como querían que se haga eso y se hizo. Con apoyo de la Junta Comunal en conjunto, a ver..todos, Juntos por el Cambio, Radicales, Pro, Frente de todos.

Oscar: El Presidente de la Comuna que permitió que las asambleas se realizaran en el edificio comunal, elaboraron un proyecto modificadorio y los vecinos le agregaron propuestas a lo que les traían.

Gerardo: Acá, por ejemplo, se está hablando de hacer un polideportivo en Chacarita atrás de la comisaría, viene la refrita Victoria Roldán Mendez que pasó de ser Legisladora a funcionaria del gobierno y vienen un montón de funcionarios y vamos un montón de vecinos y no fue ningún comunero ni comunera, ninguno, como si no les importara un bledo que se haga un polideportivo en Chacarita. Entonces tenemos que tratar de ser la mayor cantidad de personas posibles para presionar a esta gente que parece que están cobrando el sueldo, o que tuvieron una beca porque no nos prestan ninguna ayuda ni ninguna colaboración de ningún bloque.

Oscar: Pero los vecinos se van a organizar. Lo que dijo Gabriel es muy importante, que trabajemos también con las escuelas porque es un impacto muy grande y es una sumatoria muy grande y pueden llegar a ser entre todos los vecinos una masa crítica con un problema puntual. Además de los daños sufridos, el ruido permanente que es medible. Hay una ley que tiene que ver con el ruido. Vos no podés hacer un determinado ruido en una determinada hora. Y la permanencia de ese ruido, que se puede medir durante todo el día, tiene que tener, de acuerdo a normas IRAM un determinado valor. Si está excedido, eso es otro elemento a favor. Esto lo tendríamos qué seguir hablando como para reforzar este pedido de ustedes.

Valentina: momentáneamente cedo la coordinación de la mesa a Patricia porque quiero hacer un comentario respecto a lo que se está diciendo.

Dos cosas quería decir. La primera es soy vecina de Villa Crespo, por eso asentía, no es que asiento tipo muñequito, sino que vivo a una cuadra y media de lo que están relatando de la calle verde Vera, presencié toda la construcción, no porque entienda de construcción sino porque me interesa, porque participo de este Consultivo y básicamente porque es mi barrio. Así que me consta todo lo que dijo Osvaldo con

muchas precisiones. Es su profesión y lo ha hecho muy bien. Lo que quería decirles es que comparto plenamente todo lo que han manifestado, cualquier movida que hagan al respecto, después intercambiamos celulares, quiero estar de tanto, vivo muy cerca pero no siempre se sabe todo lo que pasa alrededor, así que me interesaría saberlo. Y por otro lado, respecto a Amparo Chacarita, quería saber si tenían redes, si tienen algo donde difundan las actividades como la que hicieron recientemente para también darle difusión a la vez

Natacha: para mí lo que mejor funciona es Instagram, si ponés en Google *instagram amparo ambiental chacarita* te aparece directamente y es súper activo y hay posteos muy interesantes y súper creativos también. Es como hasta divertido, aunque sea doloroso.

Oscar: desde nuestra comisión los seguimos.

Valentina: Bien, perfecto, muchas gracias.

Rubén: en particular para Facundo y Alejandra, pero después para algunos otros también que son nuevos acá, respecto al planteo que hace Gerardo de la relación que debieran tener la Junta Comunal con los vecinos nucleados en el Consejo Consultivo, el relato que hizo él, nosotros no lo dejamos ahí, o sea, hacemos las presentaciones que correspondan con la resolución que corresponda votada por asamblea, la Junta Comunal nos dan una carátula con un número de expediente, lo cual genera un antecedente, eso después lo seguimos trabajando, si no logramos lo que tenemos que lograr, lo seguimos trabajando vía Defensoría del Pueblo, o con algún Legislador y demás. Pero está bueno que sepan, no voy a repetir lo que dijo Gerardo, pero sí agregar esto que no nos quedamos en el que no nos contestan, sino continuamos adelante por todos los caminos posibles. También en algún caso tuvimos que llegar a la Auditoría de la Ciudad y a la Sindicatura de la Ciudad, que son los dos organismos de control.

Mini: Si, nombraron por ahí lo del Polideportivo. Y yo quería hacer una reflexión la verdad es que por lo menos a mí me sorprendió mucho el crecimiento que tuvo esto de *Amparo Ambiental Chacarita* en tan pocos meses, esta organización tan horizontal. Yo los conocí firmando, después estuvimos haciendo entrevistas acá en la radio para difundirlo y a mí por lo menos, que soy de los que hace varios años que estamos en el barrio trabajando, no he visto en mucho tiempo una organización que en tan pocos meses cobrara tanto cuerpo. Entonces, yo pensaba ¿cómo se puede articular todo lo que se hace en un barrio? O en varios barrios, porque verdaderamente si uno se pone a mirar, la verdad esto del Consejo Consultivo sinceramente es admirable, porque alguien dijo el Gobierno de la Ciudad se encarga de no darle pelota al Consejo Consultivo. Pareciera que es a propósito, legalmente te corresponde, pero a propósito no te doy pelota para que los vecinos realmente se vayan sintiendo desilusionados porque es un montón de esfuerzo presentar un montón de cosas y que no te contesten. Entonces, yo creo que es un momento interesante, sinceramente lo digo, no por nada nos vinieron a decir que van a

construir el polideportivo que ¿cuántos años hace Rubén que planteamos el polideportivo?

Rubén: desde el 2010, 13 años.

Mini: Unos cuantos años, porque eso en realidad, ese polideportivo que ahora vienen a decirnos que lo vamos a construir legalmente nos corresponde. Ya el terreno era todo de los vecinos, nos sacaron un pedazo para hacer esta hermosa comisaría que tenemos acá, la 15, y finalmente alguien dijo bueno, hagan las dos cosas, hagan la comisaría y el poli. Acá hay unas cuántas caras que desde ese momento que estamos con este asunto. Entonces, ahora vienen y te dicen que sí, que te van a hacer un Polideportivo. ¿Por qué? En realidad, es algo que nos corresponde y lo hacen porque estamos en campaña electoral. Yo lo que creo es que hay que usar mucho la creatividad, el ingenio, y una de las cosas que tiene Amparo Ambiental Chacarita es eso, hay mucho trabajo creativo, recién estaba mirando el celular, qué mal... no se hace en una reunión, pero lo estaba haciendo y comentaban si no entendí mal, que acaban de crear una canción con respecto al barrio de Chacarita y lo están presentando acá ahora en la fiesta. Creo que esta creatividad, esta horizontalidad, ayuda muchísimo a la participación. Una de las cosas que me parece que tal vez hay que ver es cómo el Consultivo puede ayudar, esto es tan territorial, lo del Código Urbanístico, primero Chacarita, La Cueva ahora se va a sumar. ¿cómo desde el Consultivo se puede ayudar a articular para que esto se vaya ampliando a los distintos barrios de nuestra Comuna y en esto tan interesante que se ha armado del Inter Consultivo dar una mano desde ahí, porque manos se dan solas la gente del Amparo Ambiental en cuanto a su propia organización. Quiero decir nada más que los que hace muchos años que estamos transitando el barrio, por lo menos en mi caso, sorprendida bien, bien por cómo rápidamente se organizó esto. Qué pasó, no sé. ¿Hace 16 años que estamos con esto? Que más allá, y recalco esto del color político, lo que sí tiene como característica es no darle importancia, por no decir cagarse en la voluntad de los vecinos y encima te dicen *“en todo estas vos”* *“participación ciudadana”*, *“ciudad verde”* y luego hacen todo al revés. Es como el sello de ellos esto de no darte una participación real y negártela todo el tiempo más allá del signo político que seguramente tiene que ver. Pero ni siquiera debatamos eso, debatamos este problema entonces como bien comentaban acá las veces en que se les ha torcido la mano ha sido por la unanimidad y la gran cantidad de gente que participa como también se dijo, esto de poder superar esto de que vos tenés este color y no otro, estamos todos con este problema y la peleamos juntos y yo creo que si le vamos torciendo la mano en lo concreto realmente podemos por lo menos defender mínimamente como acá decían nuestra calidad de vida en la ciudad. Quería agregar que estoy contenta, yo soy miembro de la asamblea desde hace muchos años, como se darán cuenta, estoy en este barrio peleándola y me da una gran alegría este nuevo impulso. Nada más.

Gabriel Ocamica: no es mi primera vez en el Consultivo, vine otras veces, otros años, hace mucho tiempo, conozco el trabajo del Consultivo. Por cuestiones de la vida uno

se va alejando, abraza otros proyectos. En los años que me alejé del Consultivo, voy a ser un poco autorreferencial para explicarles también un poco a qué se debe mi intervención, me puse a pensar cuál era el problema de la capital, porqué faltaba tanto el concepto de comunidad. Siendo una Ciudad que está dividida por Comunas, incluso tienen importancia las Comunas, de hecho, se votan comuneros desde el 2011. Pasaron años y encontré un grupo de vecinos que también encuentran muy importante el sentido de comunidad, la realidad es que comunidad como palabra parece un poco abstracta pero en sí es esto, en sí es el Consultivo, es ver que hay ciertos problemas comunes que más allá de los colores políticos tienen una problemática, una identificación que tiene que ver con la convivencia y que nos afecta a todos, por eso hoy vinimos todos, la realidad es que la idea es empezar a participar del Consejo Consultivo y un poco también contagiar esta idea de que es necesario habitarlo. Un poco por lo que decía antes, la falta del concepto de comunidad en capital hace que los vecinos y vecinas sientan que los problemas que tienen no son solucionables, entonces tampoco se involucran. Antes de venir al Consejo Consultivo estuvimos pensando ciertas cosas, por qué, por ejemplo, si es obligación de la Junta Comunal en su totalidad, promocionar la participación vecinal, por qué no pasa, por qué ni siquiera es que hay un intento, está totalmente vacío ese concepto de participación vecinal, siendo que hay un espacio y que también incluso es obligación de la Junta Comunal promocionar el lugar y la fecha de cada asamblea del Consejo Consultivo y no lo hacen. Son ciertos puntos que nos dimos cuenta que no hace falta pedirle autorización, ni tampoco necesitamos cierta cantidad de recursos, solamente con las herramientas que tenemos podemos llegar a generar algo que me parece que es muy importante, esto de promocionar el Consejo Consultivo, promocionar la participación ciudadana, encontrar también lo que decía la vecina recién, usar la creatividad y me parece que para poder sumar más gente a esto que es la comunidad de la Comuna, valga la redundancia, es importante encontrar espacios de interés que los vecinos y vecinas se sumen al Consejo Consultivo con problemáticas propias o incluso sin problemáticas. De repente poder armar, por ejemplo, torneos deportivos, torneos de fútbol, torneos comunales donde los chicos, las chicas quieran participar en una actividad deportiva y todo lo que implica, con esa actividad ya están formando parte de una comunidad. Promocionar cosas como por ejemplo la posta de reciclaje que existen en la comuna y que tienen su trabajo, pero quizás hay otros vecinos y vecinas que quieren sumarse a esas cosas. Se nos ocurrió hacer una cartelera de actividades de forma que los vecinos y las vecinas puedan conocer qué actividades hay, qué problemáticas y qué colectivos hay también, como *No Las Torres* y todo esto que hoy estuvieron hablando, para que otros vecinos puedan sumarse, que encuentren un lugar de solución a sus problemas y un lugar también de comunidad, un lugar de participación como suele pasar de repente en algunos pueblos. Hay pueblos de la Argentina donde al ser chicos es más fácil resolver esto. En Capital lo que se quiso hacer un poco con la Ley de Comunas, me parece que es eso. Cada uno tendrá su idea de qué pasa, porque no se están cumpliendo ciertas cuestiones, entre el

Gobierno de la Ciudad, entre las juntas comunales que algunas pueden tener más voluntad que otras, pero me parece esto. Por todo esto vamos a seguir viniendo para contagiar un poco esta idea y trabajar en estos espacios de interés.

Cecilia: Solo tres preguntitas, voy a ser muy breve porque sé que todavía las comisiones no presentaron sus trabajos que según los que pudimos leer, nos asombró la calidad del trabajo que elaboraron. La primera es, haciendo una evaluación de lo que se viene charlando, es si los comuneros que han sido elegidos y no están cumpliendo con lo que se esperaba, están al tanto de nuestra incomodidad por la inoperatividad de su gestión. Segundo ¿cuáles fueron las consecuencias o los efectos de la discusión de la última Asamblea en relación a las medidas a tomar respecto de la reacción de absoluta ignorancia o demonización de todas las gestiones que hace el Consejo Consultivo. Y la tercera es si este domingo se va a llevar a cabo la participación de la **Feria del Incumplimiento** y de lo que ya veníamos haciendo en los anteriores cumpleaños de los distintos barrios de la Comuna 15, respecto del cumpleaños de Chacarita, que creería que se hace este domingo. Porque hay una cantidad de propuestas que hemos hecho, como semaforazos en el Consejo Comunal, en Bondplan y Córdoba. Palermo Resiste es un grupo que está saliendo ahora, que está haciendo Requiens, los músicos del barrio, cuento ejemplos ¿no? Están haciendo canciones para las casas que están por demolerse, la encuesta que nosotros creamos grupalmente, digo hay una cantidad de propuestas interesantes, el tema es habitar con los cuerpos todo esto.

Rubén: Una de las preguntas era si los integrantes de la Junta Comunal están al tanto de la incomodidad que tenemos en el Consejo, y la respuesta es están completamente al tanto, aún inclusive notificados por escrito, hasta hemos recurrido en varias oportunidades a organismos de control, tal como lo relaté y anteriormente, por casos puntuales y por casos no puntuales. Hemos tenido en algún momento también una reunión desde la Mesa Coordinadora con juntistas, era otra etapa del Consejo Consultivo, pero más o menos se viene repitiendo lo mismo o en algunos casos quizás se profundiza. Y hay una cuestión, algunos de los integrantes de la Junta Comunal trabajan en forma territorial, un poco respondiendo a lo que dice Gabriel, ellos tienen un trabajo territorial pero no vinculado con el Consejo Consultivo, hacen un desarrollo, creo que todos los que tienen actividad barrial más o menos conocen todo este tipo de cosas. Lo que no hay es una vinculación con el Consejo Consultivo en ese trabajo territorial que realizan. Entonces es una cuestión política de fondo que se deberán hacer cargo de lo que están haciendo en términos de sus funciones como integrantes de una Junta Comunal, no son elegidos para otra cosa, que no sea, y vamos a utilizar la palabra que corresponde para luchar por la descentralización de la Ciudad. La descentralización es una política pública incluida en la Constitución, hay una Ley de Comunas, los juntistas son elegidos para cumplir roles específicamente declarados y ellos saben que estamos totalmente disconformes respecto de cómo se están llevando adelante las cosas. Llevando adelante las cosas en términos de la lucha por la descentralización y en términos de la relación que no se da con el

Consejo Consultivo. Sí se da con los vecinos, pero no con el Consejo Consultivo. Cosa que también hace el Gobierno de la Ciudad. Ustedes van a escuchar a funcionarios del Gobierno de la Ciudad que nos reunimos con vecinos, se reúnen con vecinos, pero de lo que estamos hablando es de la cuestión institucional, la Ley de Comunas, Junta Comunal y Consejo Consultivo, son los organismos que corresponden a la Comuna.

Sobre el cumpleaños de Chacarita, no vamos a festejar el domingo, quedamos en una reunión y se habló del Parque los Andes, de continuar con la presencia de la **Feria del Incumplimiento**. No todos saben lo que es la **Feria del Incumplimiento**, tuvimos que recurrir a una cuestión que se llama **Feria del Incumplimiento**, hicimos un escrito el 15 de marzo con un relato de todas las cuestiones que tienen que ver con los incumplimientos de la Junta Comunal ante los pedidos del Consejo Consultivo que se materializó en una nota, repito, el 15 de marzo, la cual todavía tampoco respondieron. Esa presentación, esa nota coronó un semáforazo en la Avenida Córdoba y Bonpland con cartelería y todo lo demás. O sea, están más que notificados de nuestra desazón con respecto al funcionamiento de la Junta Comunal. Entonces, no se si estamos a tiempo como para organizar algo para este domingo, no como festejo de Chacarita, pero sí como para volver a estar en la calle con la **Feria del Incumplimiento**. La verdad que no pudimos, lo ideal hubiese sido estar hoy en el festejo de Chacarita en el Centro Cultural C, pero teníamos programada la Asamblea.

Oscar: Quería agregar algo más, en la fiesta de Villa Crespo nosotros tuvimos un stand, hicimos una encuesta vecinal que nos dio muy buenos resultados por el acercamiento que produce, relevar la necesidad de los vecinos, conocer parte de la problemática, lo que nos han informado y estamos procesando esa información. Para este domingo que viene podríamos pensar desde la asamblea qué actividad hacer. Nosotros esto lo hemos convocado en la fiesta de Villa Crespo, igual que en la de Ortúzar, los carteles que usamos en el semáforazo los pegamos en la plaza y eso tuvo mucha visibilidad en las redes, mucha lectura, entonces yo hago un llamamiento en este momento, si el domingo nos juntamos dos horas, tres horas, nos concentramos y hacemos alguna de estas actividades, sería genial, pero necesitamos la participación vecinal para encuestar, colocar los carteles, repartir volantes. Es un domingo, así fue en Villa Crespo y ahora lo podemos hacer si decimos nos juntamos de 3 a 5 y lo hacemos y sale de esta asamblea, igual ya se debatió y tenemos que continuar con esto. No tenemos respuesta, pero las problemáticas continúan, entonces que se sepa dónde estamos, qué somos. Es una oportunidad para hablar con los vecinos para tener un diálogo que sume. Como decía Mini antes, tenemos que sumar y entonces capaz que nos podemos concentrar en un determinado punto y lo damos a conocer por nuestra base de datos y lo hacemos si estamos de acuerdo.

Cecilia: yo propongo que sea una moción de la asamblea de hoy

Oscar: Yo dije de 3 a 5, pero ustedes me pueden decir qué horario. Digo como para hacer algo y obviamente que la gente de Amparo estará y los vecinos de Villa Crespo estarán. Algunos ya nos vinculamos por redes con este grupo y otros por la base de datos que tenemos en el Consultivo

Rubén: el domingo a las 15 en el Mástil del Parque los Andes

Valentina: Alberto muy breve, que tenemos que terminar el orden del día.

Alberto: Respondiendo a la consulta que había hecho Gaby. Mirá, en líneas generales toda la Junta Comunal no responde nada, yo me encargo de llevar el registro, ellos caratulan el expediente. Por ejemplo, tienen un expediente que hace un tiempo decidieron mandarlo a distintas reparticiones de forma que se perdiera, un día yo pase por una repartición que es tránsito y ahí me di cuenta que la persona que decía el localizador de expedientes que lo tenía, no lo tenía. Ese día me dijeron en la mesa de entradas de tránsito que había renunciado hacía dos años. Entonces pregunto ¿y a quién se lo dieron? Ah, no lo sabemos, a otra persona. Renunciaron hace dos años y ahí murieron los expedientes. Otro ejemplo que te doy: la Junta Comunal tiene la obligación de reunirse una vez por mes y elevar el acta correspondiente. La última vez que vino el señor Garcilaso, acá, el Presidente de la Junta Comunal, le hice el comentario que no están las actas subidas, dijo eso lo solucionamos, a los dos días aparecieron. Pero eso fue en mayo del 22, como Garcilaso no vino más, no han subido otra cosa. Hemos tenido contacto con otros comuneros, pero obviamente parece que no tienen el poder de hacerlo. Entonces, desde mayo del 22 no sabemos qué hace la Junta Comunal. Tienen la obligación legal, por la ley 5629, de levantarla en la página de la Comuna. En la página de transparencia. Los planteos que, sobre todo han hecho la gente de ambiente, sobre el arbolado, le han dado 17 millones de vueltas y no sabemos cuántos árboles plantan y cuántos sacan. Lo que sí sabemos es que, por error nos enteramos de un informe, que habían sacado más de lo que habían plantado pero vino por error, porque se equivocaron, alguien lo mandó a la página, al mail de la Mesa Coordinadora y por eso nos enteramos.

Para que tengas una idea, no me olvido más, en Zamudio y Avenida San Martín estaban haciendo el Metro Bus sobre Avenida San Martín, Osvaldo lo veía claramente y lo explico, si ustedes van ahí, el Metro Bus, que está más o menos a 50 centímetros a la altura de la calle de Zamudio, 30 metros entrando en la facultad, con lo cual, el Metrobús, como dice Osvaldo tira agua. ¿Vos sabes qué pasó? les preguntamos, pero nada. Ojalá que no se haya ahogado ningún vecino en la zona del barrio Rawson porque esto es una realidad. No contestan casi nada, por no decir nada. Entonces, si alguien tiene posibilidad de tener un acceso y que alguno de los siete comuneros lo escuche, yo les pediría que lo converse y les digan que por lo menos levanten las actas de mayo del 22 para acá para que nos enteremos de qué hablan bien. El tema de la calle Vera, nos enteramos en octubre del año pasado cuando levantaron las actas desde el 21 hasta mayo del 22 nos enteramos que a

principios de 2021 una de las comuneras había hecho un planteo de por qué se hacía la calle Vera, porque la calle pertenecía a la Junta, era su jurisdicción, y el que había decidido hacer la calle Vera era el Gobierno Central. Pero claro, nos enteramos un año y medio después y ya la calle estaba consumada.

Valentina: vamos a concluir con el orden del día, Comisión de Salud, proyecto de resolución número 248, **ANEXO IV**.

OSCAR: Esta resolución hace referencia al Centro de Salud de Chacarita. Hace exactamente un año, nosotros hicimos una resolución que tiene que ver con la necesidad de que el Playón de Chacarita cuente con un CESAC propio, así lo indica la legislación de la Ciudad, según nuestro relevamiento y de acuerdo a la población existente merece tener un Centro de Salud de complejidad para la zona del Playón, pero además decíamos en ese entonces que para la población de la Comuna se necesitarían al menos tres equipos básicos, tres equipos de salud. Además, la ley 5.799 de la Organización de Integración Urbana del denominado barrio Playón de Chacarita, hay que equipar, entre otras cosas, con provisión de equipamiento urbano en concordancia con la necesidad previsional y las necesidades del barrio en todo el Playón de Chacarita, concentrándose en la factibilidad de incorporar servicios de educación y de salud. Instábamos a la Junta Comunal como participante invitado a la mesa de acción de Chacarita a elaborar un programa de necesidades y un proyecto de construcción de un CESAC para la población del barrio. Nos acercan una información de una minuta al taller de zona 2, zona 2 es la zona que está adelante del Playón, donde hay banquitos, mesas, juegos sobre la calle Guevara, llamaron a una serie de reuniones. Los vecinos dicen en una de esas reuniones, propio de las consultas que se hacen, las demandas, la importancia de la necesidad de dispositivos de salud no solo para el barrio de Chacarita sino para toda la Comuna 15, la necesidad actual de abordar una problemática vinculada a la discapacidad en maternidades. Se destaca sobre todo la demanda relacionada a salud mental tanto para el acompañamiento de género como de consumo problemático y de adicciones. La posibilidad de contar con equipos interdisciplinarios para el abordaje de las problemáticas vinculadas a salud mental. El equipo de salud mental contesta que hay una propuesta de edificación, que ustedes habrán visto en un plano, que es algo así como policonsultorios, mostraban fotos y mencionaron que van a instalarlos en la parcela "A" entre Céspedes, Triunvirato, Pampa y Guevara. Ante la propuesta traída por el equipo de salud, los vecinos expusieron las siguientes dudas y demandas, la necesidad de que se pueda garantizar la atención vinculada a discapacidad, la posibilidad de ampliar el espacio, ya sea entre unas propuestas realizadas actualmente o en el futuro. La posibilidad de ampliar la atención a propuestas especializadas. La importancia de mejorar la integración con otros niveles de atención, las problemáticas secundarias que encuentran en el CESAC y en el hospital Tornú. La falta de recursos en estos espacios, la posibilidad de un profesional psicopedagógico para actividades de integración.

Y se habla de un próximo encuentro, se habla de horarios de atención datos fundamentales, las especialidades, también se habla de la licitación, tiempo de obra y demás. Esto al presente, que nosotros sepamos no ha tenido continuidad, de hecho cuando nosotros hemos preguntado por este tipo de equipamiento para el barrio no hemos tenido respuesta, pero además nosotros como comisión decimos que habría necesidad de cumplir otras especialidades, atención y control obstétrico, farmacia, abro un paréntesis anuncian con bombos y platillos la posibilidad de un *Farmacy*, pero acá nosotros estamos pidiendo una farmacia que está dentro de los equipamientos previstos de salud para el barrio. El Código Urbanístico establece el equipamiento permitido y puede haber una farmacia, un vacunatorio o atención pediátrica y ambulancia, eso es lo que pedimos que se amplíe, y que por la ley 5799 la Junta Comunal haga esta propuesta de ampliación además de toda la gestión que venimos pidiendo hace rato, de reclamo de todo esto. Porque los vecinos del Playón de Chacarita se merecen un CESAC con todas las especialidades. Las propuestas son de los vecinos y esto está documentado. Se habla además de las encuestas, de los que participaron, de los que opinaron. Entonces, como resolución decimos *Solicitar a la Junta Comunal gestione ante la Mesa de Gestión Participativa del Playón de Chacarita, la ampliación de las prestaciones propuestas por la Comisión de Salud de este Consejo Consultivo Comunal 15, expuestas en los considerandos de la presente Resolución.*

ARTÍCULO 2: Solicitar a la Junta Comunal la consecución de información de cronogramas de obras y ejecución de las mismas en el área prevista. Hasta ahora nosotros no sabemos nada, ni nadie sabe mucho al respecto

ARTICULO 3: se de tratamiento obligatorio a la presente Resolución.

Esto es lo que pedimos que se apruebe por asamblea para que nosotros podamos seguir gestionándolo.

Sara: Quería hacer una aclaración. La propuesta de esta tira de tres consultorios que hizo el Gobierno de la Ciudad de parte del Ministerio de Salud de la Ciudad, lo que hace es ignorar el planteamiento de la necesidad de un centro de salud que fue prometido por el propio Gobierno de la Ciudad hace dos gestiones y que iba a ser un Centro de Salud y Acción Comunitaria, el número 49 en la calle Fraga. Este centro que está propuesto, esta tira, va a depender del centro de salud 33 de Bonpland y Córdoba, que depende a su vez, por el momento del Hospital Tornú, y que en un futuro va a depender de la Subsecretaría de Atención Primaria

Nando: Oscar, la obra ya comenzó hace un mes y medio, sin cartel de obra. Esta es una información del IVC que está instalado en Teodoro García, una información oficial.

Oscar: Bueno, entonces estarían a tiempo de considerar nuestra propuesta y la Junta Comunal ocuparse de ver cómo esto se puede implementar. Me parece que terrenos tienen de sobra y posibilidad de ampliación perfectamente.

Gerardo: Quiero hacer un poco de historia, el actual presidente de la Junta Comunal, fue 10 años director del Instituto de la Vivienda de la Ciudad. O sea que tuvo que ver con el proyecto de urbanización del Playón de Chacarita, de todos los edificios nuevos que se hicieron. Dentro de todos esos edificios había planificados servicios de salud, servicios de educación, o sea escuelas y CESACs incluidos. Ante el requerimiento, en una rendición de cuentas ante la Asamblea del Consultivo, se le preguntó si estaba prevista la construcción del CESAC 49 en el Playón de Chacarita. El Presidente de la Junta Comunal respondió que el CESAC 49 estaba *bastante previsto*. No sé... es como estar bastante muerto o bastante embarazada, las contestaciones llegan a un cinismo inigualable, nada más.



Valentina: se apueba la resolución. Punto séptimo, informe de comisiones, Comisión de Cultura, **ANEXO VII**.

Rubén: dos puntos, muy sintéticamente. Respecto de la Plaza 25 de agosto, sobre la demolición que hizo el Gobierno de la Ciudad con el Galpón de Ortuzar, cuando hicimos la asamblea extraordinaria, número 125, en la propia plaza, la Comisión de Cultura se comprometió a presentar una resolución que fue aprobada de declarar de interés cultural para la Comuna los tres murales que no formaron parte de la demolición. Estos últimos días nos enteramos, nos mandó Chipa la publicación del boletín oficial, que la Junta Comunal, en parte haciéndose eco de esta presentación del Consejo Consultivo, también declaró **de interés para la Junta Comunal los murales**. La diferencia entre una cosa y la otra es que la presentación nuestra marcaba el interés para la Comuna.

Y respecto a esto que siempre me preguntan por qué Chacarita cumple 378 años y qué es esa cifra, de dónde sale, quiero decir que la hemos propuesto, no de la Comisión de Cultura, sino de algunas asociaciones civiles que hemos trabajado en conjunto este tema, Asociación Civil Principios Cultura y Educación, Asociación Amigos del Parque Los Andes, y interactuando con la Junta de Estudios Históricos de Chacarita. Cuando se fundó la Ciudad de Buenos Aires, Garay organizó 144

manzanas, en el ejido de la Ciudad de Buenos Aires, 14 manzanas frente al río y 9 de profundidad, luego más adelante apareció la Comunidad de Jesús, los jesuitas y el propio Garay viendo que ya se estaban necesitando, más alejado de estas 144 manzanas, extensiones más importantes para producciones agropecuarias y de abastecimiento a la Ciudad de Buenos Aires, dividió esa zona más alejada del centro de la Ciudad de Buenos Aires en sectores llamados “suertes” y cada una de esas suertes las fue otorgando, en algún caso vendiendo, en otros casos dándola como una especie de concesión y demás. En ese momento, la Compañía de Jesús, los jesuitas hicieron pie en lo que fue la suerte número 20, que es la que nos ocupa, que es esta zona de Chacarita donde, a partir de haber comprado la suerte número 20 empezaron construcciones alrededor del cementerio, es el momento en donde empieza a conformarse lentamente Chacarita, estamos hablando del año 1645. El 28 de junio de 1645 entonces la Compañía de Jesús compra las tierras en donde hoy está el barrio de Chacarita. Contabilizamos nosotros a partir del año 1645 los 378 años que hoy estamos cumpliendo. De todas formas, la Compañía de Jesús y los jesuitas y todo lo demás tenían importantes extensiones, muchos de los barrios que hoy componen la Comuna 15 formaban parte de esos terrenos, muchos de los barrios como Paternal, una parte de Villa Crespo hasta la calle Thames eran de ellos. Nada más desde la Comisión de Cultura.

Valentina: muchas gracias. Si no hay más temas para agregar o preguntas para hacer, damos por concluida la asamblea. Gracias a todos. Reiteramos: domingo a las 15 horas en el mástil del Parque Los Andes

ANEXOS

ANEXO I - ORDEN DEL DIA

ANEXO II – SEMBLANZA DE YOLANDA ORTIZ

ANEXO III – ACTA DE ASAMBLEA 131

ANEXO IV - INFORME DE LA MESA COORDINADORA

ANEXO V – RESOLUCION 249 – COMISION DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

ANEXO VI – RESOLUCION 248 – COMISION DE SALUD

ANEXO VII – INFORME COMISION DE CULTURA



ASAMBLEA Nº 134
CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL 15
MIÉRCOLES 28 DE JUNIO 2023 – 18.45Hs.
“ASAMBLEA JUAN B JUSTO Y CORRIENTES”
AV. CORRIENTES 6114 – CHACARITA

ORDEN DEL DIA DE LA ASAMBLEA

Anexo 1

1. Nombre de la Asamblea.
Propuesta de la Mesa Coordinadora: YOLANDA ORTIZ
¿Quién fue Yolanda Ortiz?. Se adjunta Anexo 2
2. Próxima Asamblea: miércoles 26 de julio. Lugar a definir.
3. Aprobación Acta de Asamblea 131. Enviada oportunamente.
4. Informe de Mesa Coordinadora. Se adjunta. Anexo 3.
5. Comisión de Ambiente y Espacio Público.
Proyecto de Resolución N° 249 – Plantación arboles en la comuna. Se adjunta Anexo 4
6. Comisión de Salud.
Proyecto de Resolución N° 248 - Centro de Salud en el Playón. Se adjunta Anexo 5
7. Informe de comisiones.
8. Varios de interés general relacionados con el Consejo Consultivo.

Mesa Coordinadora

¿Quién fue Yolanda Ortiz?

Yolanda Ortiz nació en Tucumán, Argentina. Fue doctora en Química, especializada en Toxicología, y durante su juventud obtuvo una beca en La Sorbona, Francia, donde permaneció hasta fines de la década del 60.

En 1973 se convirtió en **la primera secretaria de Recursos Naturales y Ambiente Humano de nuestro país y de América Latina**, designada por Juan Domingo Perón durante su tercer gobierno.

El mandatario, que ya había mostrado su preocupación por las problemáticas ambientales –tal como lo expresa en su “Mensaje a los Pueblos y Gobiernos del Mundo” en 1972– creó esta secretaría dentro de la órbita del entonces Ministerio de Economía. De esta manera, las áreas de Parques Nacionales, Minería y Recursos Hídricos pasaron a depender de esta nueva cartera.

Tras la muerte de Perón y el derrocamiento de Isabel Perón, Yolanda Ortiz debió exiliarse en Venezuela, donde trabajó en la Universidad Simón Bolívar, recientemente creada durante seis años.

Yolanda Ortiz fue la primera mujer en ejercer un cargo público de gestión ambiental en América Latina. Difundió constantemente el “Mensaje a los Pueblos y Gobiernos del Mundo” de Perón, en donde se apelaba a una necesaria “transformación de las conciencias, a una Revolución Mental”.

Yolanda fue una activa defensora de los derechos de la naturaleza y las personas durante toda su vida. Trabajó con una mirada holística de lo ambiental, en la medida en que entendía que solo era posible comprender los temas ambientales a partir de la interacción entre sociedad y naturaleza. En ese sentido proponía transitar del egociudadano al ecociudadano.

Con su gran sensibilidad social e Inquietud intelectual, inspiró con su accionar cotidiano y su lucha dentro y fuera de la función pública.

Falleció en la Ciudad de Buenos Aires a los 94 años el 22 de junio de 2019. Como homenaje a su legado, se sancionó en 2020 la [Ley Yolanda](#) que establece que todos los empleados y empleadas de la función pública deben recibir una capacitación obligatoria en materia ambiental.



INFORME DE MESA COORDINADORA PARA ASAMBLEA 134 – JUNIO 2023

Se describen a continuación tareas realizadas por la Mesa Coordinadora en el período inter asambleas.

1. JUNTA COMUNAL.

ACTA DE ASAMBLEA. Se presento a la junta comunal el acta 130 aprobada, en cumplimiento de la ley 5629 “Sistema de Transparencia, Publicación e Información Comunal”. Envieron la carátula formando expediente

2.ORGANIZACIÓN DE LA ASAMBLEA 134. Se realizaron las tareas de práctica para la organización, convocatoria y búsqueda de lugar para la presente Asamblea, realización de agendas para convocatorias a las reuniones de las comisiones. Elaboración de flyers para difusión por redes sociales y mailing del CCC, preparación del orden del día de la Asamblea, actualización del registro de participantes, presentación y envío a la Junta Comunal de las resoluciones aprobadas por asamblea, relación con la Comisiones de Descentralización y Participación ciudadana de la Legislatura y con el Inter consejo Consultivo.

Solicitud a la junta comunal de Difusión de las asambleas en términos de lo que indica la ley de comunas.

3. INTERCONSEJOS CONSULTIVOS. Luego de realizado el Plenario el 20 de mayo continuamos participando en las reuniones de la mesa de coordinación del interconsejos consultivo en la organización de futuras actividades para impulsar la descentralización.

4.FINANCIAMIENTO DEL FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO CONSULTIVO.

Varias líneas de trabajo al respecto;

Se abrió una caja de ahorro en el Banco Credicoop sucursal Villa Ortúzar para administrar los aportes de la mesa coordinadora, lo recaudado en las asambleas y las donaciones que puedan provenir desde la gestión a través de la página web. Se amplía en la asamblea.

Por necesidades de financiación de las comisiones (gastos por impresiones, etc.) por favor tomar contacto con la Mesa Coordinadora.

p/Mesa Coordinadora



RESOLUCIÓN N°248

ASAMBLEA 134 – CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL COMUNA 15 –
28 DE JUNIO DE 2023.-

CENTRO DE SALUD PARA EL PLAYÓN DE CHACARITA

ANTECEDENTES:

RESOLUCIÓN N 222

Expediente: PV-2022-25089/32-GCABA-COMUNA 15. ELABORACION DE PROYECTO PARTICIPATIVO PARA UN CESAC EN EL PLAYON DE CHACARITA. -

En donde se solicitaba un **CESAC para el Playón de Chacarita**, de acuerdo a la fundamentación enunciada por los artículos siguientes:

“ARTICULO 1: QUE La distancia que los pacientes **PROVENIENTES DEL PLAYON DE CHACARITA** deben recorrer para acceder a la atención de su salud es de 2 kilómetros, tanto para el **CESAC 33 como al HOSPITAL TORNÚ**. Incumpliendo con su propia Norma : **SSAPAC 01/2016 DGACOMS**. Se adjunta para conocimiento de la Asamblea.

ARTICULO 2: En base a la citada norma, se podría establecer que para una atención de **700 familias por equipo básico territorial de Salud**, y para un ejido urbano de densidad poblacional media, de 10 por 10 manzanas, se necesitarían al menos 13 equipos básicos para toda la Comuna, que garanticen tanto para adultos mayores, como niños, un eficiente grado de **ACCESIBILIDAD**. En el caso del Playón de Chacarita, la densidad poblacional se ve aumentada, por lo que justifica la existencia de un CESAC propio.

ARTICULO 3: Que por Ley 5799/17 “Reurbanización e Integración socio-urbana del barrio denominado “Playón Chacarita” , se implementa de acuerdo al Artículo 3, la “Mesa de Gestión Participativa para la Reurbanización del Barrio Playón Chacarita” , integrado por representantes de los barrios, dependencias del Gobierno de la Ciudad, organismos de control de la ciudad . Y que de acuerdo al artículo 6 de la mencionada norma, en su inciso b, plantea como temática a tratar: “**Provisión de equipamiento urbano en concordancia con la densidad poblacional y las necesidades del barrio, contemplándose la factibilidad de incorporar servicios de educación y salud**”.

ARTÍCULO 4: Se solicita a la Junta Comunal de acuerdo al artículo 32 inciso b, artículo 11 incisos d y e, y 13 de la Ley de Comunas 1777, establezca consultas con la MGP del Playón de Chacarita, con la finalidad de elaborar un Programa de Necesidades en Salud para concretar un **PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE UN CESAC PARA EL PLAYÓN DE CHACARITA**. Artículo 10 inciso d, Ley de Comunas 1777. “

VISTO:

La no respuesta al presente de lo solicitado a la Junta Comunal, a un año de aprobada la Resolución antes mencionada.

Que esta Comisión de Salud recibió dos documentos -que se adjuntan-a la presente:

-Minuta taller 2 zona II 28.2.23: reunión del IVC (INSTITUTO DE LA VIVIENDA) de la Ciudad con participación de: Defensoría General, Defensoría del Pueblo, Equipo de Coordinación del Playón de Chacarita del IVC, Ministerio de Salud de la Ciudad de Buenos Aires, **Vecines de Playón de Chacarita. (MGP) Mesa de Gestión Participativa.**

Se explicitó las características de la II, **delimitada por las calles Céspedes, Guevara ,Teodoro García y Triunvirato.**

Se detalló modalidad y resultados de la encuesta realizada, para las características de equipamiento comunitario, para las características de equipamiento comunitario prevista en la **Ley 5799/17 .**

... "Durante esta primera parte del encuentro, les vecinos expusieron las siguientes consultas y aportes: - Una historización sobre el reclamo del acceso a la salud y educación en el barrio. 1 - La importancia de la instalación de dispositivos de salud, no sólo para el Barrio Playón Chacarita sino también para toda la Comuna 15. - La necesidad actual de abordar la problemática vinculada a discapacidad y maternidades. Se destaca sobre todo la demanda en relación a salud mental, tanto para el acompañamiento de género como de consumo problemático y adicciones. - La posibilidad de contar con equipos interdisciplinarios para el abordaje de las problemáticas vinculadas a salud mental."

El equipo De salud del Gobierno de la Ciudad, explicitó entre otras cosas:

"presentó la propuesta para el efector de Salud de atención comunitaria para la Zona II. El equipo de la DG de recursos físicos detalló las características de la edificación propuesta para el dispositivo: la implantación en la parcela A (entre Céspedes, Triunvirato, Palpa y Guevara), la superficie total del mismo, el tipo de construcción modular y una aproximación a los tiempos de obra. Se describieron también los distintos usos de los espacios cubiertos y semicubiertos, incluído un SUM semicubierto para el desarrollo de actividades integrales vinculadas a la salud y a las problemáticas sociales del barrio.

Los representantes de Salud Comunitaria expusieron sobre las características del nivel de Atención comunitaria y las diferencias con los niveles superiores. La forma de integración propuesta con el 1er nivel de atención, en particular el Cesac 33 del cuál dependería este dispositivo propuesto, y con los subsiguientes niveles de atención del área programática pertinente. Asimismo, detallan la atención profesional con la cuál contará el efector: enfermería, medicina general, pediatría y promotores de salud. También la posibilidad de coordinar con otros Ministerios para el abordaje de diversas problemáticas en los espacios del efector, como el SUM.

Ante la propuesta traída por el equipo de Salud de la Dirección Comunitaria, les vecinos expusieron las siguientes dudas y demandas: - La necesidad de que se pueda garantizar atención vinculada a salud mental y discapacidad. - La posibilidad de ampliar el espacio, ya sea dentro de la propuesta realizada actualmente o a futuro. - La posibilidad de ampliar la atención propuesta a especialidades como: odontología, oftalmología u otras. - La importancia de mejorar la integración con otros niveles de atención y las problemáticas que encuentran en el Cesac y el Hospital Tornú. La falta de recursos en estos espacios. - La posibilidad de un profesional psicopedagógico para actividades de integración.

Se tomaron las siguientes consultas para abordar en el próximo encuentro, el día 09 de marzo a las 17 hs.: - Las posibilidades de crecimiento de la huella del dispositivo propuesto. - Las especialidades con las que se va a contar en el efector. - La integración con salud mental, discapacidad y género. - Los horarios de atención y la posibilidad de la prolongación del mismo. - Los tiempos de licitación y obra del efector.

Esta Comisión evaluó además el plano obrante en "**Taller II Zona 2", en referencia a Propuesta de Integración de efector de Cuidados Integrales**".

Y CONSIDERANDO :

Que del análisis de la propuesta del Equipo de Salud del Gobierno de la Ciudad, y de los planos cotejados como modelo edilicio, se observa la necesidad de contar además de lo explicitado por los vecinos con:

- atención y control obstétrico
- farmacia
- vacunatorio
- odontología pediátrica
- ambulancia.

Que por Ley 5799/17 “Reurbanización e Integración socio-urbana del barrio denominado “Playón Chacarita” en su artículo 3 inciso III la **MGP** prevee invitar a participar de la misma a la Junta Comunal de la Comuna 15, entre otros organismos.

Que en su artículo 6 inciso b, resulta objeto de tratamiento de la **MGP** : *-Provisión de equipamiento urbano en concordancia con la densidad poblacional y las necesidades del barrio, contemplándose la factibilidad de incorporar servicios de educación y salud.*

RESOLUCION

LUEGO DE INTERCAMBIO DE OPINIONES Y EN FUNCIÓN DE LAS INCUMBENCIAS CONFERIDAS AL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL POR LA LEY ORGÁNICA DE COMUNAS N.º 1777, LA ASAMBLEA DEL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL COMUNA 15 – CCC15-

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Solicitar a la Junta Comunal gestione ante la Mesa de Gestión Participativa del Playón de Chacarita, la ampliación de las prestaciones propuestas por la Comisión de Salud de éste Consejo Consultivo Comunal 15, expuestas en los considerandos de la presente Resolución. Artículo 35 incisos c, e y k, Ley de Comunas 1777/05.

ARTÍCULO 2: Solicitar a la Junta Comunal la consecución de información de cronogramas de obras y ejecución de las mismas en el área prevista: zona II, Ley 5799/17.

ARTICULO 3: se de tratamiento obligatorio a la presente Resolución. Artículo 37, Ley 1777.

**COMISIÓN DE SALUD
CONSEJO CONSULTIVO COMUNA 15**

Minuta Taller 2- Zona II

28/02/2023

Playón de Chacarita

Presentes: Defensoría General, Defensoría del Pueblo, Equipo de Coordinación del Playón de Chacarita del IVC, Ministerio de Salud de la Ciudad de Buenos Aires, Vecinos de Playón de Chacarita.

IVC presenta nuevamente las características de las Zona II y se detallaron los resultados de la 'consulta de opinión' realizada durante el mes de diciembre del 2022, basada en las categorías de equipamiento comunitario detallados en la Ley 5799. Se explicó la modalidad de realización de la consulta, su carácter voluntario y no vinculante, y sus resultados, detallados a continuación:

Porcentajes por categoría de equipamiento comunitario:

Salud	40,1 %
Educación	22,5 %
Servicios sociales y comunitarios	16,5 %
Cultura, culto y esparcimiento	11 %
Servicios para la Vivienda	8,8 %
Servicios ocasionales	1,1 %

Porcentajes por grupo destinatario del equipamiento comunitario:

Público en general	59,6 %
Infancias	20,2 %
Juventudes	11,7 %
Adultes	5,3 %
Personas mayores	3,2 %

Durante esta primera parte del encuentro, los vecinos expusieron las siguientes consultas y aportes:

- Una historización sobre el reclamo del acceso a la salud y educación en el barrio.

- La importancia de la instalación de dispositivos de salud, no sólo para el Barrio Playón Chacarita sino también para toda la Comuna 15.
- La necesidad actual de abordar la problemática vinculada a discapacidad y maternidades. Se destaca sobre todo la demanda en relación a salud mental, tanto para el acompañamiento de género como de consumo problemático y adicciones.
- La posibilidad de contar con equipos interdisciplinarios para el abordaje de las problemáticas vinculadas a salud mental.

Se presentó al equipo del Ministerio de Salud de la Ciudad de Buenos Aires para el abordaje de la segunda parte del taller:

- Pablo Guillemi, Director General de Salud Comunitaria
- Ana María Gomez Saldaño, Directora General de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria
- Personal de la dirección de recursos físicos.
- Acompaña Laura Brandt, coordinadora de la posta de salud.

El equipo de Salud presentó la propuesta para el efector de Salud de atención comunitaria para la Zona II. El equipo de la DG de recursos físicos detalló las características de la edificación propuesta para el dispositivo: la implantación en la parcela A (entre Céspedes, Triunvirato, Palpa y Guevara), la superficie total del mismo, el tipo de construcción modular y una aproximación a los tiempos de obra. Se describieron también los distintos usos de los espacios cubiertos y semicubiertos, incluído un SUM semicubierto para el desarrollo de actividades integrales vinculadas a la salud y a las problemáticas sociales del barrio.

Los representantes de Salud Comunitaria expusieron sobre las características del nivel de Atención comunitaria y las diferencias con los niveles superiores. La forma de integración propuesta con el 1er nivel de atención, en particular el Cesac 33 del cuál dependería este dispositivo propuesto, y con los subsiguientes niveles de atención del área programática pertinente. Asimismo, detallan la atención profesional con la cuál contará el efector: enfermería, medicina general, pediatría y promotores de salud. También la posibilidad de coordinar con otros Ministerios para el abordaje de diversas problemáticas en los espacios del efector, como el SUM.

El equipo de salud describe la propuesta de plan territorial: La selección de los profesionales para la atención médica se realizará bajo concursos públicos, bajo regulación de la normativa vigente. Respecto al profesional administrativo, es importante que se ajuste al perfil que se requiere, teniendo en cuenta que es el rol encargado de la integración con el resto de los sectores y el tratamiento de las historias clínicas de los pacientes del efector,

manejo de inscripciones, prescripción de medicación, entre otras otras tareas a abordar. Asimismo, se detalla la disponibilidad de un vacunatorio en el dispositivo para la Zona II, aunque no dispondría de una farmacia, requerimiento abordado por el Cesac 33. Se propone un horario de atención de lunes a viernes de 9 a 14 hs.

Ante la propuesta traída por el equipo de Salud de la Dirección Comunitaria, les vecinos expusieron las siguientes dudas y demandas:

- La necesidad de que se pueda garantizar atención vinculada a salud mental y discapacidad.
- La posibilidad de ampliar el espacio, ya sea dentro de la propuesta realizada actualmente o a futuro.
- La posibilidad de ampliar la atención propuesta a especialidades como: odontología, oftalmología u otras.
- La importancia de mejorar la integración con otros niveles de atención y las problemáticas que encuentran en el Cesac y el Hospital Tornú. La falta de recursos en estos espacios.
- La posibilidad de un profesional psicopedagógico para actividades de integración.

Se tomaron las siguientes consultas para abordar en el próximo encuentro, el día 09 de marzo a las 17 hs.:

- Las posibilidades de crecimiento de la huella del dispositivo propuesto.
- Las especialidades con las que se va a contar en el efector.
- La integración con salud mental, discapacidad y género.
- Los horarios de atención y la posibilidad de la prolongación del mismo.
- Los tiempos de licitación y obra del efector.

El equipo territorial del IVC expone cómo va a continuar el cronograma dispuesto para el abordaje de la propuesta del Ministerio de Salud de la Ciudad para Zona II. Se propone desdoblar la metodología detallada durante la primera instancia de taller, con una nueva instancia de taller para el día 09 de marzo y una votación para aprobar o rechazar la propuesta específica traída por el equipo de Salud. Asimismo se propone luego de estas instancias, continuar con los encuentros pautados sobre equipamiento comunitario para abordar otras propuestas. Este nuevo cronograma y las instancias vinculadas al plan del efector de salud, se llevan a la MGP del día 01 de marzo para refrendarse.

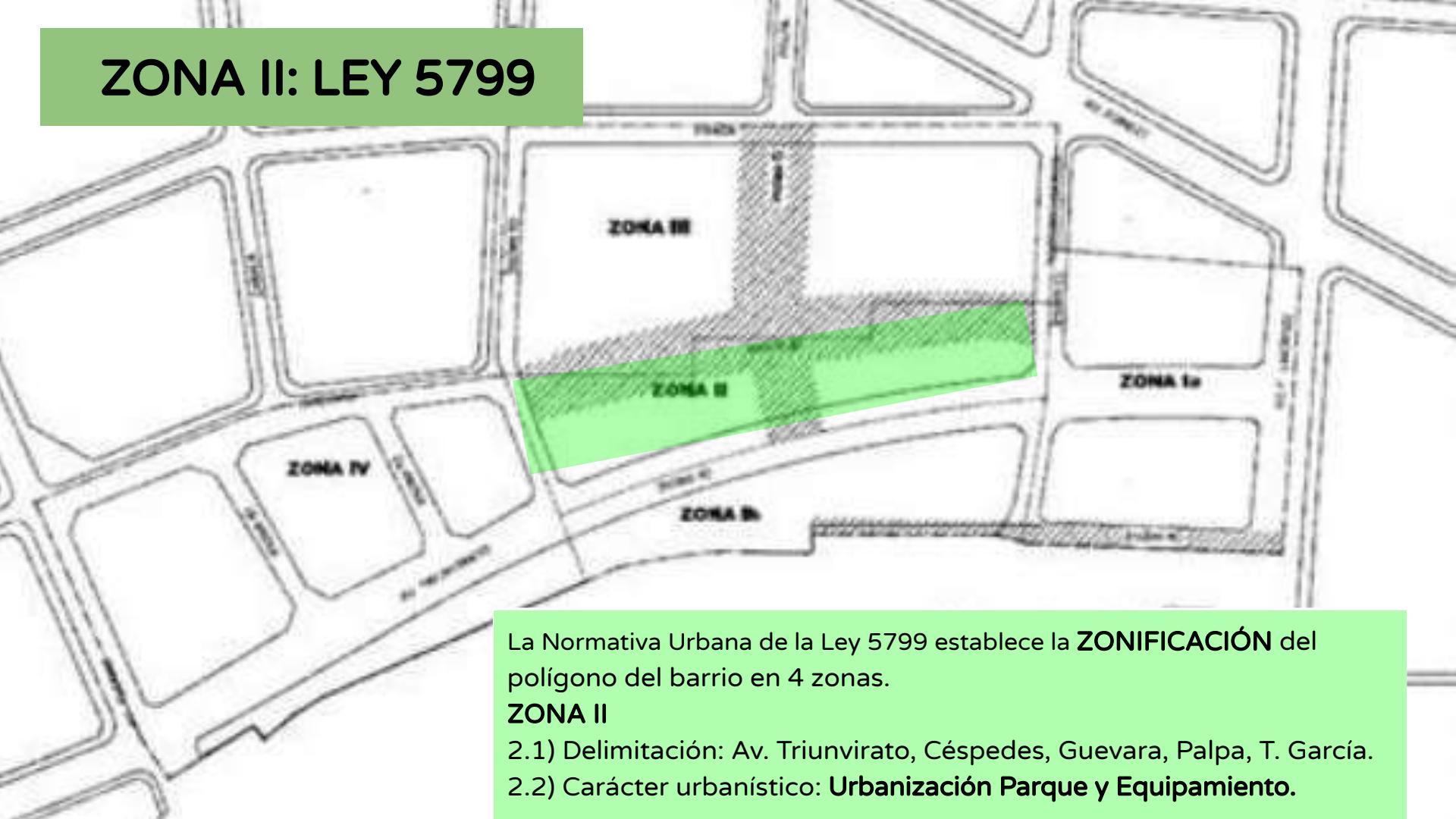
ZONA II

EQUIPAMIENTO COMUNITARIO

Taller 2



ZONA II: LEY 5799



La Normativa Urbana de la Ley 5799 establece la **ZONIFICACIÓN** del polígono del barrio en 4 zonas.

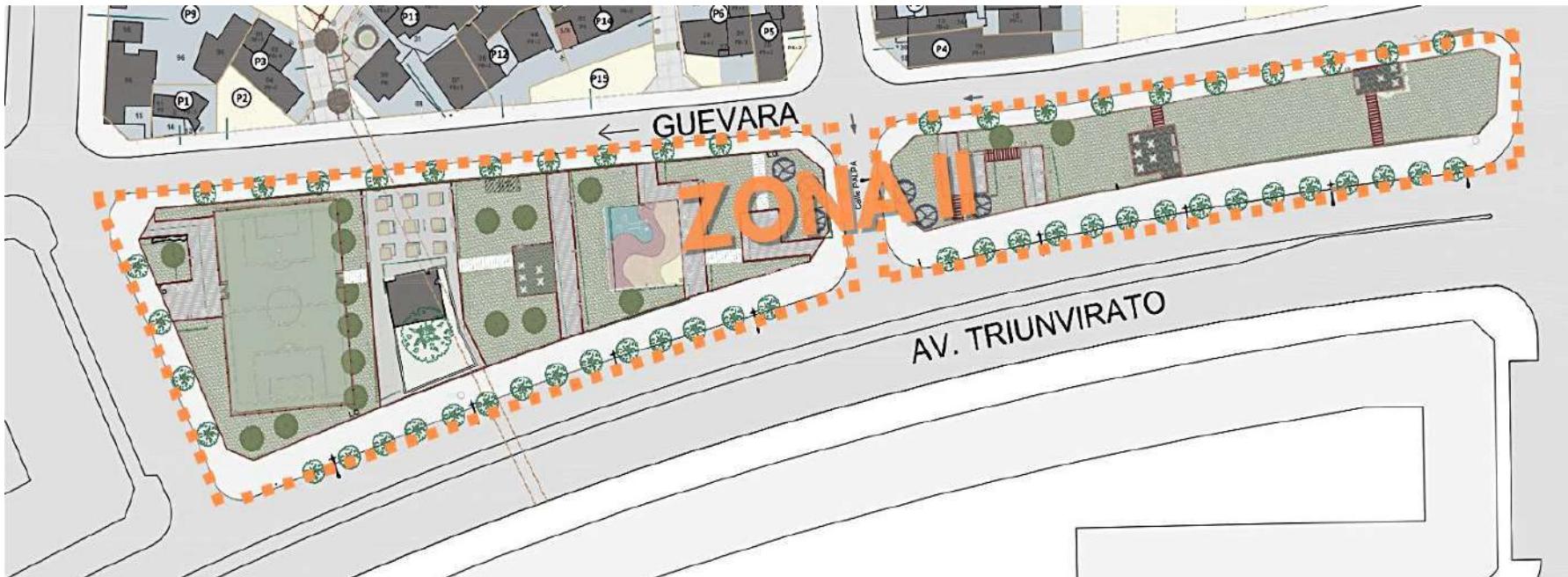
ZONA II

- 2.1) Delimitación: Av. Triunvirato, Céspedes, Guevara, Palpa, T. García.
- 2.2) Carácter urbanístico: **Urbanización Parque y Equipamiento.**

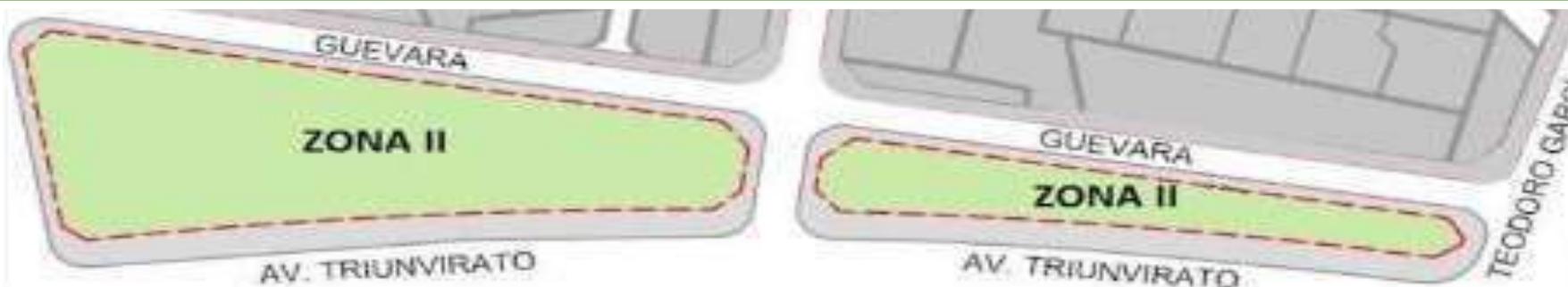
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ZONA II

Parquizado (65%): eq. plaza, cancha (por MITRE)

EC (35%): A definir por el barrio



CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ZONA II



Total: 3410 m²



65%
Parquizado

2220 m²

35 %
E. Comunitario

976 m²

Total: 1400 m²



65%
Parquizado

910 m²

35 %
E. Comunitario

490 m²

CONSULTA DE OPINIÓN

Espacio abierto de consulta a todes les vecines del barrio Playón de Chacarita sobre el Equipamiento Comunitario destinado a las Zonas II

¿Cuándo se consultó?

1 DE DICIEMBRE

6 DE DICIEMBRE

27 DE DICIEMBRE

¿Qué se consultó?

¿QUÉ USOS PERMITIDOS DE EQUIPAMIENTO COMUNITARIO SON PRIORITARIOS PARA EL BARRIO?

¿CUÁLES SON LOS GRUPOS DESTINATARIOS PRIORITARIOS DEL EQUIPAMIENTO?

USOS PERMITIDOS EN ZONA II

ESTABLECIMIENTOS DE SALUD

Espacio de Salud, Posta de Salud.

ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

Jardín maternal, Escuela.

SERVICIOS SOCIALES Y COMUNITARIOS

Servicio Social Zonal, Centros Integrales de la Mujer (CIM)

SERVICIOS PARA LA VIVIENDA

Alimentación: mercado, restaurante, cantina.

CULTURA, CULTO Y ESPARCIMIENTO

Espacios deportivos, teatro, espacios culturales.

SERVICIOS OCASIONALES

Centro de jubilados, merendero, comedor.

GRUPOS DESTINATARIOS

INFANCIAS

0 a 11 años

JUVENTUDES

12 a 18 años

ADULTES

18 a 60 años

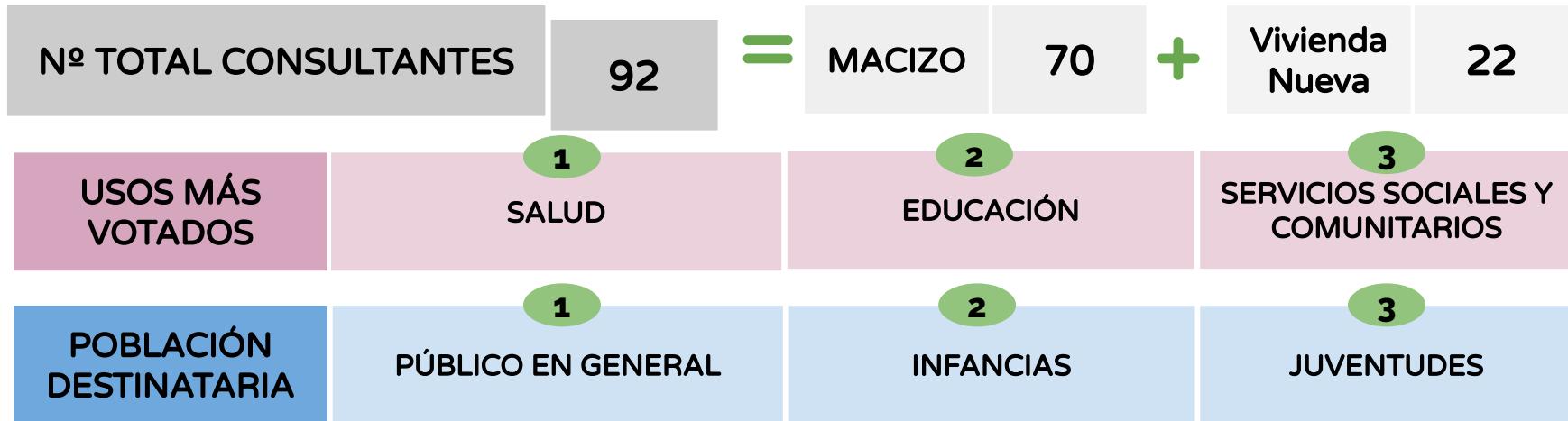
PERSONAS MAYORES

Mayores de 60 años

NO ESPECIFICA

Público en general

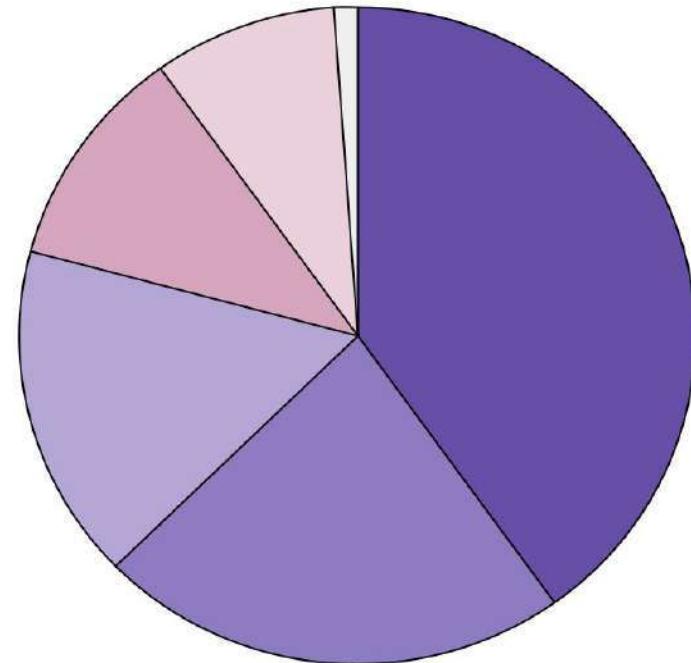
RESULTADOS GENERALES DE LA CONSULTA



RESULTADOS DE LA CONSULTA

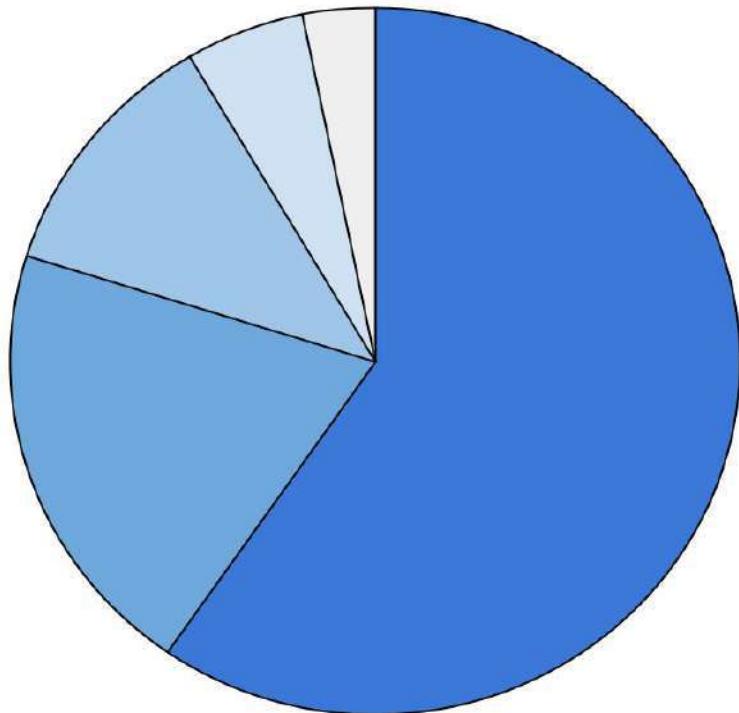
POR USOS PERMITIDOS

SALUD	40,1 %
EDUCACIÓN	22,5 %
SERVICIOS SOCIALES Y COMUNITARIOS	16,5 %
CULTURA, CULTO Y ESPARCIMIENTO	11 %
SERVICIOS PARA LA VIVIENDA	8,8 %
SERVICIOS OCASIONALES	1,1 %



RESULTADOS DE LA CONSULTA

POR GRUPO DESTINATARIO



PÚBLICO EN GENERAL	59,6 %
INFANCIAS	20,2 %
JUVENTUDES	11,7 %
ADULTES	5,3 %
PERSONAS MAYORES	3,2 %

SUGERENCIAS DE VECINES

Salud
Cesac
médico
Terapias
especiales
urgen
cias
dis
capac
idad
Adic
ciones
Salita
adic
ciones
Posta
asist
encia
Sala
Pediat
ria
Guardia
con
para
Farmacia
nuev
as
Odont
ología
Puest
os
dental
Person
as
Contenc
ión
social
Urgenc
ias
emerg
encia
Hospital
Centro

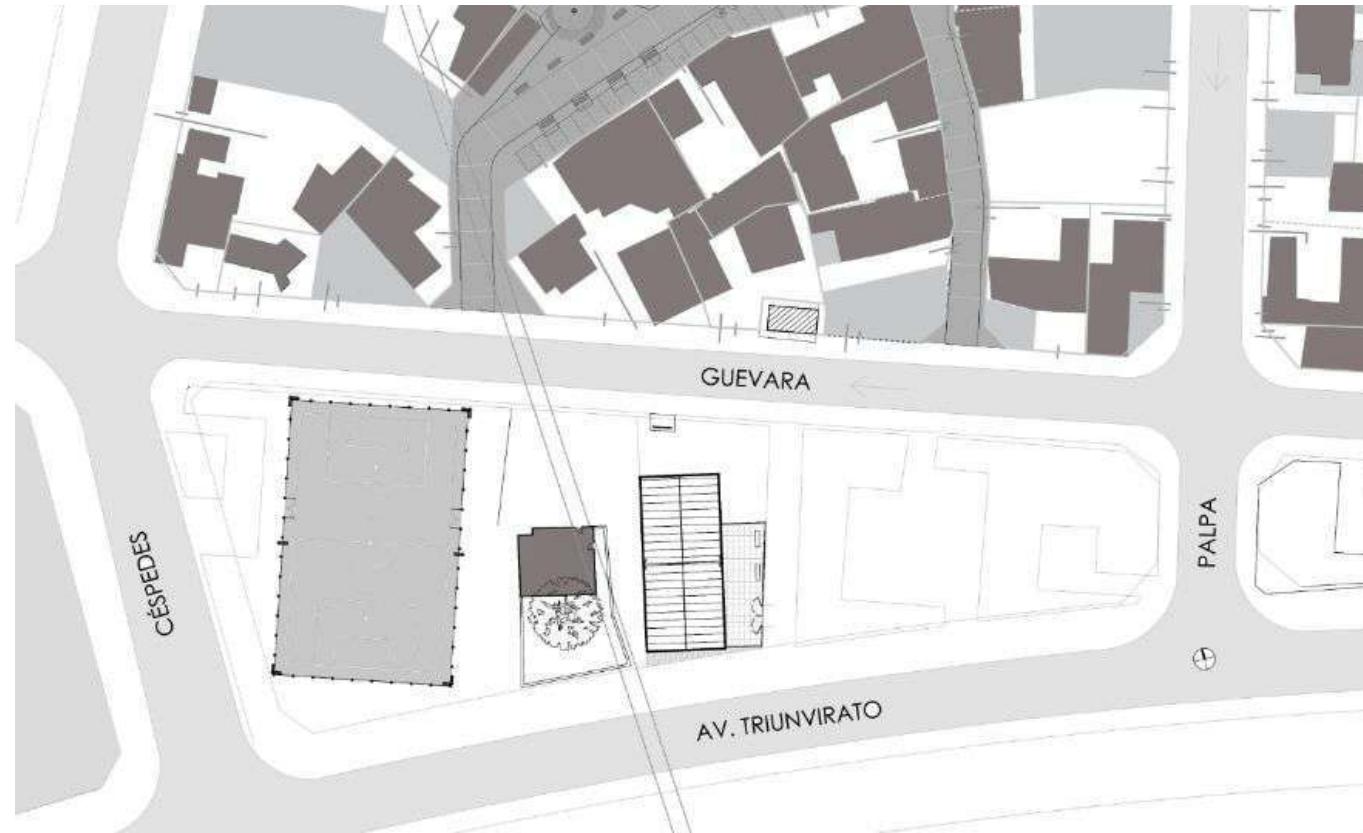
Niveles de atención en salud

Red Integradas /Cuidados Progresivos



PROPUESTA DEL ESPACIO

IMPLANTACIÓN



PROPUESTA DE EFECTOR DE INTEGRACIÓN DE CUIDADOS INTEGRALES

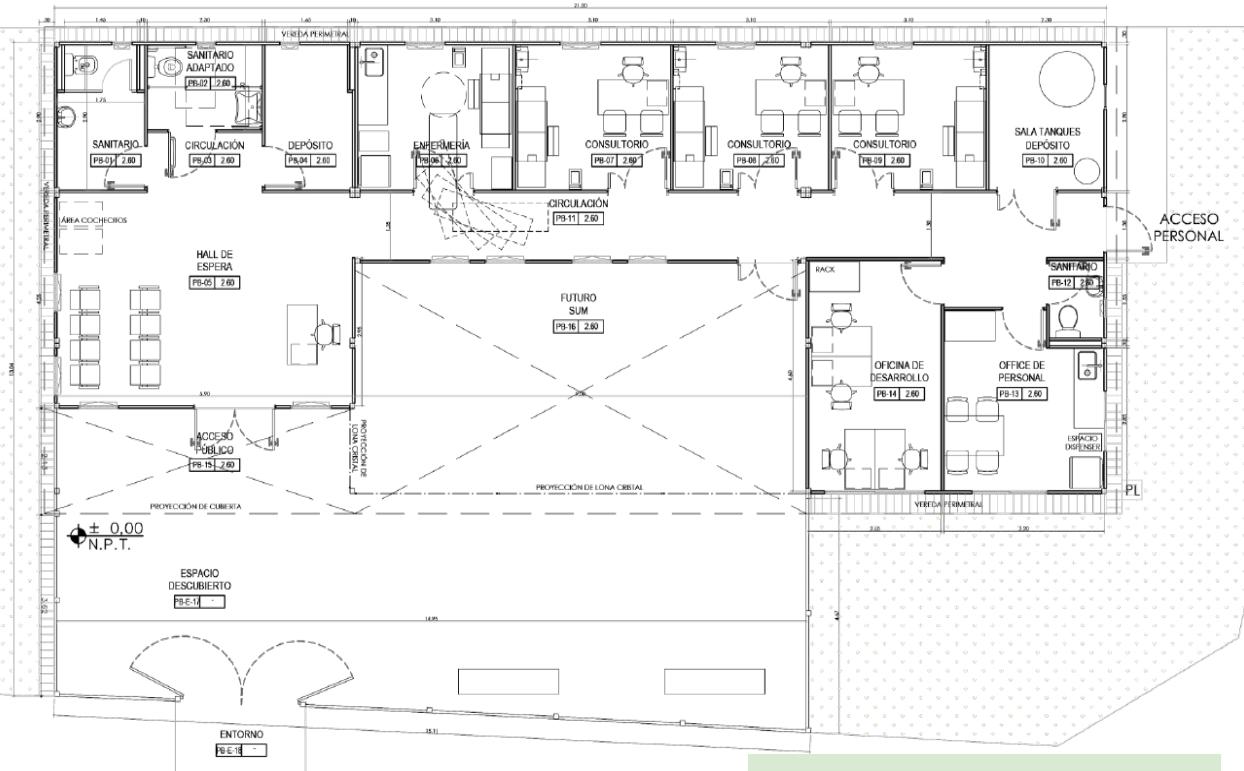
Hall de Espera / Admisión

Espacios de atención

Enfermería

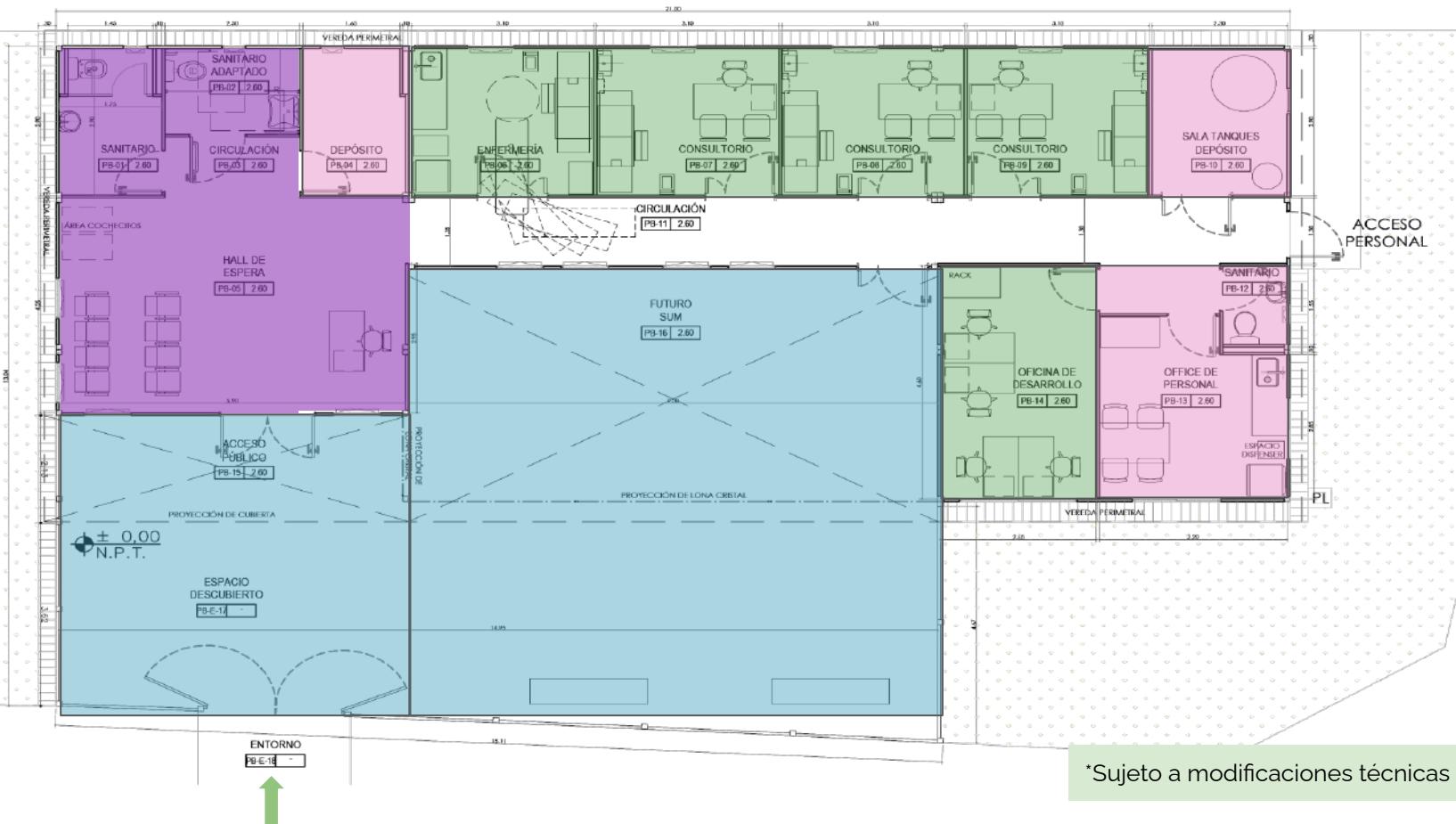
Espacio semicubierto y descubierto

Apoyo personal



*Sujeto a modificaciones técnicas

PROPUESTA DE EFECTOR DE INTEGRACIÓN DE CUIDADOS



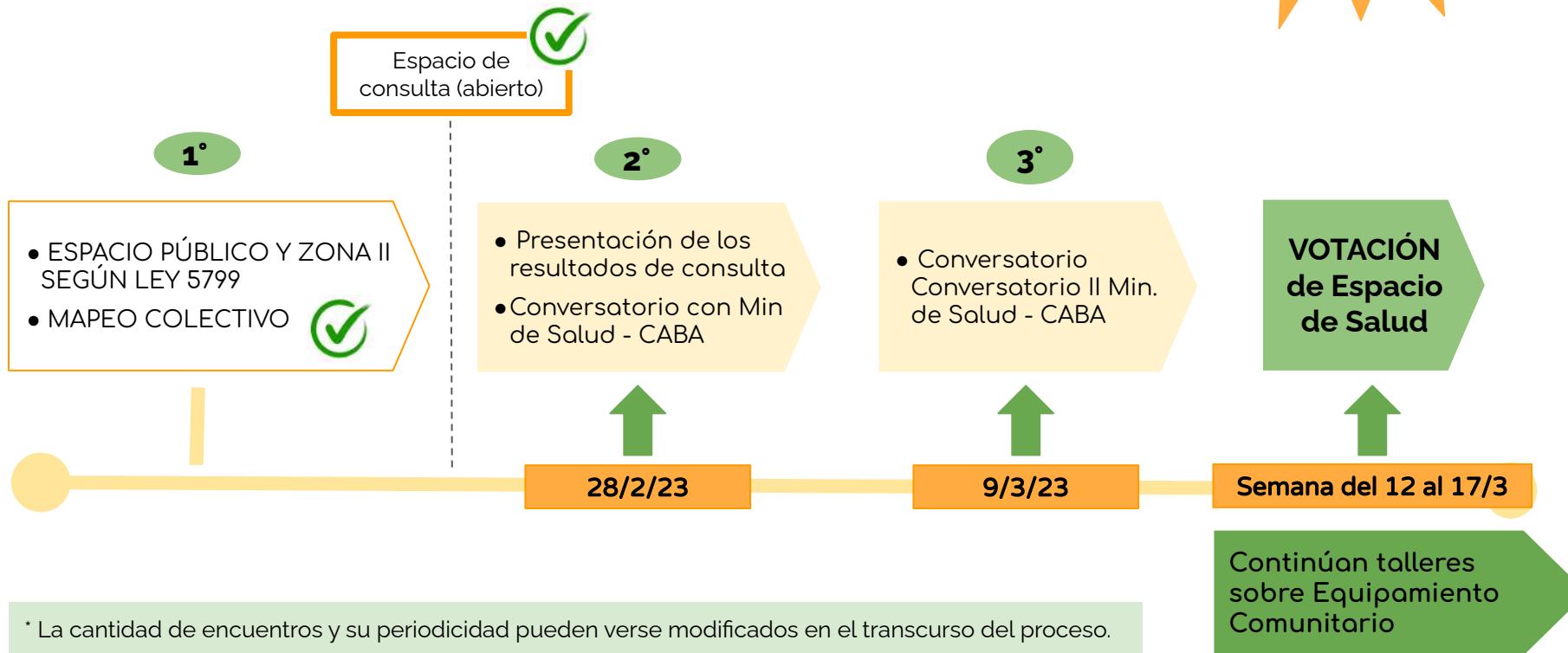
*Sujeto a modificaciones técnicas

IMÁGENES REFERENCIA CENTRO DE CUIDADO INTEGRAL RB



CRONOGRAMA DE TALLERES

QUÓRUM
ABIERTO





RESOLUCION °249

ASAMBLEA 134– CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL COMUNA 15

–
28 DE JUNIO DE 2023.-

PLANTACIÓN DE ARBOLES EN LA COMUNA

VISTO:

La información del Gobierno de la Ciudad, de plantar durante el año 2023, **más de 22500 ejemplares arbóreos**:

*“Siguiendo los lineamientos del **Plan Maestro del Arbolado Público viario** (en veredas), a partir del mes de junio se irán incorporando al patrimonio verde de la ciudad los ejemplares que a futuro permitirán ir alcanzando las metas de cobertura arbórea, empleando para ello las especies más apropiadas respecto del espacio disponible para su crecimiento y desarrollo. El jacarandá (*Jacaranda mimosifolia*), tilo (*Tilia x moltkei*), liquidambar (*Liquidambar styraciflua*), crespón (*Lagerstroemia indica*) y lapacho (*Handroanthus impetiginosus*), encabezarán el ranking de especies con mayor cantidad de ejemplares.*

La acción es impulsada por las quince comunas en conjunto con el ejecutivo porteño con la participación del Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana, la Agencia de Protección Ambiental (APrA) y las secretarías de Ambiente, Atención Ciudadana y Gestión Comunal, Transporte y Obras Públicas, y Desarrollo Urbano. La planificación prevé también la reposición de árboles que hayan sido retirados por haber completado su ciclo vital, por su avanzado estado de decrepitud o por situaciones que puedan comprometer la seguridad pública por problemas estructurales y/o sanitarios.

“El plan integra los pedidos que realizan los vecinos a través de la web <https://gestioncolaborativa.buenosaires.gob.ar> “

“....En sus 203 kilómetros cuadrados, la ciudad de Buenos Aires ya posee 431.326 árboles, según el Censo del arbolado viario y de espacios verdes realizado entre 2017 y 2018. De ese total, 370.916 correspondían al espacio público lineal, es decir, se encontraban en las veredas

y 60.410 estaban ubicados en espacios verdes. **La nueva plantación tendrá 12.453 ejemplares en veredas, 6418 en reservas y 3690 en diferentes obras.** “.....

..”La Organización Mundial de la Salud recomienda que haya un mínimo de un árbol cada tres personas en entornos urbanos y, de acuerdo con el último censo de arbolado, para un total de 2.890.151 porteños, había un árbol cada 6,7 vecinos. Como el relevamiento poblacional del año pasado indicó que los residentes en la ciudad son ahora 3.120.612 de habitantes, tras la plantación de los 22.561 ejemplares este año –que se suman a por lo menos otros 53.373 entre 2019 y 2022– **la nueva relación se ubicará en torno de un árbol cada 6,1 vecinos....”** Fuente: Mauricio Bartolomei, 5.6.23. Diario La Nación.

Plan de Forestación BA 2023: plantaciones por comuna



Según el mapa que se adjunta, a la Comuna 15 corresponderían 900 árboles a ser plantados.

Y CONSIDERANDO :

Los reiterados pedidos de información a la Junta Comunal, **sobre planes de arbolado para la Comuna**, toda vez que la planificación, extracción, poda y mantenimiento de arbolado fué delegado en las Comunas, y que nunca fué respondido por la Junta Comunal, como así tampoco

la publicación de Resoluciones de extracción, y registro de intervenciones sobre el arbolado, que fueron conseguidas por la Comisión por investigación propia y colaboradores.

El no haber dado respuesta a las solicitudes de relevamiento de planteras vacías en toda la Comuna, a efectos de una mejor planificación anual de las necesidades de arbolado lineal.

Que por información brindada a vecinos, la reposición arbórea no cubriría los ejemplares extraídos por distintos motivos. Según nuestros computos(se adjunta trabajo de **Osvaldo Rodríguez** al respecto), los arboles asignados a la Comuna(900) cubrirían las extracciones registradas para el período 2019-21(871). Sin haber revisado aún información 2021/2023, que por proyección anual daría un déficit más negativo aún al presente.

La diferencia entre Arboles censo 2018 y Capacidad máximo GCABA entre áboles 6m, da el deficit de plantaciones, dando un faltantes de árboles : 24.144 para la Comuna.(*Esto surge del estudio comparativo en base al mapa comunal para una distancia de 6 metros para el arbolado de alineación en veredas, según trabajo de Osvaldo Rodríguez.*)

La carencia de campañas comunales de educación ambiental, trabajando colaborativamente con los vecinos frentistas en el cuidado y mantenimiento de los árboles de veredas(más del 30 por ciento de los árboles plantados mueren por falta de mantenimiento). Tampoco se trabajó al presente en campañas educativas y de divulgación sobre los beneficios del arbolado, fundamentalmente en referencia al cambio climático.

RESOLUCION

LUEGO DE INTERCAMBIO DE OPINIONES Y EN FUNCIÓN DE LAS INCUMBENCIAS CONFERIDAS AL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL POR LA LEY ORGÁNICA DE COMUNAS N.º 1777, LA ASAMBLEA DEL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL COMUNA 15 – CCC15-

RESUELVE

SOLICITAR A LA JUNTA COMUNAL

ARTÍCULO 1: Brinde información sobre relevamiento de planteras vacías para arbolado lineal discriminado por barrio, y que incluya además las que fueron rellenadas, y/o que fueron anuladas por reparación, o veredas hechas nuevamente. Informe además relevamiento efectuado en parques, plazas, bulevares y plazoletas, sobre especies a reemplazar, o proyecto de incorporación de nuevas especies por diseño de espacios o aumento de la capacidad de sombra. Si esa información fué incorporada/ cotejada con el proyecto de nuevas plantaciones del Gobierno de la Ciudad para el año 2023. Artículo 35 incisos b, e,f y j, Ley de Comunas 1777/05.

ARTÍCULO 2: brinde información sobre qué porcentajes de especies incluídas en la planificación de reposición/ extracción de arbolado se corresponden a registros de pedidos por <https://gestioncolaborativa.buenosaires.gob.ar> “, y cuántas se corresponden a pedidos a la Comuna. Informe sobre Resoluciones sobre extracciones para la Comuna, autorizadas para la totalidad de los casos citados anteriormente de acuerdo a la Ley de Arbolado vigente y sus reglamentaciones para las Comunas. Artículo 35 incisos b, e,f y j, Ley de Comunas 1777/05.

ARTÍCULO 3: Informe sobre cuales fueron los criterios de determinación de plantación de 900 árboles para la Comuna, de acuerdo a plantación 2023 del Gobierno de la Ciudad : estudios metodológicos, relevamientos efectuados, selección de especies, y cuál fué la participación de la Comuna en dicha planificación. Artículo 35 incisos b, e,f y j, Ley de Comunas 1777/05.

ARTÍCULO 4: informe sobre programas de educación ambiental desarrollados por la Comuna en referencia al arbolado, sus beneficios y cuidados. Si se realizan algunos de ellos de manera concurrente con el Gobierno de la Ciudad. Artículo 35 incisos b, e,f y j, Ley de Comunas 1777/05.

ARTÍCULO 5: se de tratamiento obligatorio a la presente Resolución. Artículo 37, Ley 1777/05.

**COMISIÓN DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO
CONSEJO CONSULTIVO COMUNA 15**

Información sobre Forestación de Linea - Comuna 15 - Censo 2018

Osvaldo H. Rodríguez
julio/2023

Cantidad de árboles por Barrio y Comuna 15

Barrio	Habitantes 2010	Manzanas CABA 2009	Veredas	Arboles censo 2018	Densidad árbol/vereda	Arboles por Barrio (%)	Densidad habitante / arbol	Capacidad máx. CABA entre árboles 6m			OMS (valores minimos)		
								son 13 por vereda	Densidad árbol/vereda	Densidad habit./arbol	1 arbol/ 3 hab	Densidad árbol/vereda	Densidad habit./arb ol
Agronomía	15.369	113	452	3.247	7,2	11,0	4,7	5.876	13	2,6	5.123	11,3	3,0
Chacarita	30.615	172	688	5.073	7,4	17,2	6,0	8.944	13	3,4	10.205	14,8	3,0
Parque Chas	18.582	162	648	4.655	7,2	15,8	4,0	8.424	13	2,2	6.194	9,6	3,0
Paterno	18.374	138	552	3.958	7,2	13,5	4,6	7.176	13	2,6	6.125	11,1	3,0
Villa Crespo	91.317	296	1.184	8.096	6,8	27,5	11,3	15.392	13	5,9	30.439	25,7	3,0
Villa Ortuzar	22.774	149	596	4.387	7,4	14,9	5,2	7.748	13	2,9	7.591	12,7	3,0
Comuna 15	197.031	1.030	4.120	29.416	7,1	100,0	6,7	53.560	13	3,7	65.677	15,9	3,0

La diferencia entre Arboles censo 2018 y Capacidad máximo GCABA entre árboles 6m, da el deficit de plantaciones, dando un faltantes de árboles : **24.144**

Los valores de la OMS esta indicando que en algunos Barrios hay falta de espacio (Villa Crespo, Chacarita) para continuar plantando árboles para llegar a valores saludables por un exceso de población y el resto estan al limite con la actual población, si se utilizaran todos los espacios que corresponderían.

Estos numero demuestran una falta de politica, en la Comuna como el GCABA, de forestación de linea causando un deficit notable de arboles y permitir una sobrepoblación, por autorizar un exceso de construcciones de viviendas, por no tener en cuenta el volumen fisico para contener árboles de la Comuna y su capacidad de respuesta ecologica para tener una salud pública edecuada para sus habitantes.

Comuna 15	197.903	6,7	3,7	65.967,7	3,0
Censo 2022	incremento 8,4%				

Del censo poblacional 2022 el GCABA da solo información total por Comuna y no por Barrios.

Ciendo estos datos importantes para definir una politica forestal comunal y como la variación poblacional no es muy significativa con la anterior se continuo con los datos historicos por contener los Barrios.

Los nuevos datos dan un continuo agravamiento de la situación.

La extracción indiscriminada de árboles aplicada en la Comuna esta causando una reducción definitiva del 2% anual, dando en una proyección a 50 años una perdida total del arbolado con graves consecuencias ecologicas y salud pública.

Estos dato tiene apoyo estadisticos de la Comisión de Ambiente y Espacio Público y son los siguientes:

Extracción de 871 árboles en periodo 2019 al 2021 - Repercución ambiental.

Comuna 15 por Barrios - Total árboles de Linea censados GCABA - año 2018														
Item	Agronomia		Chacarita		Parque Chas		Paternal		Villa Crespo		Villa Ortuzar		Comuna	
Por Censo	3.247	11,1%	5.073	17,2 %	4.655	15,8 %	3.959	13,5 %	8.096	27,5 %	4.386	14,9 %	29.416	100%
Habitantes	15.369	7,8%	30.615	15,5%	18.582	9,4%	18.374	9,3%	91.317	46,3%	22.774	11,6%	197.031	100%
Hab/árbol	4,7		6,0		4,0		4,6		11,3		5,2		6,7	

Total extraidos en 2 años y 6 n (2019/2021)

	Agronomia		Chacarita		Parque Chas		Paternal		Villa Crespo		Villa Ortuzar		Comuna	
Tot.Extraido	104,0	11,9%	91,0	10,4%	148,0	17,0%	120,0	13,8%	298,0	34,2%	110,0	12,6%	871,0	100%
% del Censo		-3,2%		-1,8%		-3,2%		-3,0%		-3,7%		-2,5%		-3,0%
Quedan del Censo 2018	3.143	11,0%	4.982	17,5%	4.507	15,8%	3.839	13,4%	7.798	27,3%	4.276	15,0%	28.545	100%
Hab/árbol	4,9		6,1		4,1		4,8		11,7		5,3		6,9	

Extraidos de acuerdo a Resolución Comunal

Talado IF-2019-02886911(14/01/19)	Cantidad	2	3,9%	2	3,9%	7	13,7%	2	3,9%	26	51,0%	12	23,5%	51	100%
Talado IF-2019-06294523 (19/02/19)	Cantidad	7	10,6%	13	19,7%	10	15,2%	10	15,2%	14	21,2%	12	18,2%	66	100%
Talado IF-2019-07674592 (08/03/19)	Cantidad	23	18,7%	11	8,9%	10	8,1%	21	17,1%	43	35,0%	15	12,2%	123	100%
Talado IF-2019-15699713 (15/05/19)	Cantidad	3	7,3%	4	9,8%	7	17,1%	11	26,8%	11	26,8%	5	12,2%	41	100%
Talado IF-2019-21224006 (03/07/19)	Cantidad	14	15,1%	9	9,7%	12	12,9%	7	7,5%	37	39,8%	14	15,1%	93	100%
Talado IF-2020-17064777 (15/07/20)	Cantidad	55	11,7%	50	10,6%	99	21,0%	68	14,4%	150	31,8%	49	10,4%	471	100%

Talado	IF-2020-1647985 (03/07/20)							1	100%			1	100%
Cantidad													
Talado	IF-2021-20672520 (15/07/21)							1	4,0%	16	64,0%	3	12,0%
Cantidad		0	0,0%	2	8,0%	3	12,0%	1	4,0%	16	64,0%	3	12,0%

Con el rimombante anuncio del 06/06/2023 que GCABA planifico plantar 22.561 árboles, nuestra Comuna necesita 24.144, y nos correspondería 900, esto apenas cubriran una parte de los extraidos y seguiremos perdiendo definitivamente 2% de nuestros árboles.



NOTA N° 383/CCC15/2023

Buenos Aires, 06 de octubre 2023

Señor presidente
JUNTA COMUNAL DE LA COMUNA 15
At. Sr. Martín Garcilazo
SU DESPACHO

Con copia a Juntistas: Nancy Verónica Bolaño; María Victoria Pujolle; Natasha Semmartin; Jazmín Tello; Juan Pablo Alegre; Leonardo Lucchese Di Leva.

Ref.: ENVÍO DE RESOLUCIÓN 251 – PROYECTO DE INICIATIVA LEGISLATIVA POR MODIFICACIÓN DEL CÓDIGO URBANÍSTICO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES.

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a la Junta Comunal a efectos adjuntar la Resolución de referencia y solicitar que dé el trámite correspondiente en los términos del Art. 37 de la ley Orgánica de Comunas 1777/05 y dándonos respuesta a la misma en los plazos establecidos por el artículo 22, inciso "e", del Decreto 1510/97.

Saludamos a Ud. Muy atentamente.

*Marta Antar - Patricia Duró - María Valentina Gleizer Goyeneche
Florencia Tropeano - Alberto Dorio - Rubén López
Osvaldo Rodríguez - Arnaldo Román - Gerardo Yunis - Oscar Zuazo
Mesa Coordinadora
Consejo Consultivo Comunal 15*



2012- 2023 UNDÉCIMO ANIVERSARIO DEL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL 15

RESOLUCIÓN N° 251
ASAMBLEA 137 DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMUNA 15
27 DE SEPTIEMBRE 2023

**PROYECTO DE INICIATIVA LEGISLATIVA POR MODIFICACIÓN
DEL CODIGO URBANISTICO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

VISTO:

Que el pasado **6 de septiembre de 2023** se realizara una manifestación en la puerta de la **Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**, donde estuvieron representados casi todos los barrios de la ciudad y cuya finalidad fue acompañar la presentación ante el **Jefe de Gobierno, Sr. Horacio Rodríguez Larreta y el cuerpo Legislativo**, una **solicitud de suspensión de todos los permisos de obra nueva hasta tanto se produzca la revisión del Código Urbanístico y se tengan en cuenta los numerosos pedidos de modificación efectuados por los vecinos**.

SABIENDO:

Que esta Comuna estuvo fuertemente representada por vecinos de todos los barrios que la conforman; que estuvieron presentes agrupaciones vecinales con amplio y reconocido trabajo en los barrios, como **Amparo Ambiental Chacarita, Villa Crespo Activa, Vecinos de la traza ExAU3, Ortúzar Despierta, Somos de Ortúzar, Agrono de todos, Somos la Malaver, Galpón de Villa Ortúzar, Somos de Parque Chas, Salvemos al Barrio**, entre otros, además participaron muchos integrantes de este Consejo Consultivo.

RECORDANDO:

Que este Consejo Consultivo desde un primer momento se manifestó en desacuerdo con el aumento de la capacidad constructiva que el CUR proponía, habiendo participado de las audiencias públicas muchos de los nombrados precedentemente y, **teniendo todos los barrios de la comuna presentados o en elaboración proyectos de modificación del CUR. Todos proyectos que este mismo Consejo Consultivo a acompañado porque la vida de los vecinos se ve**

seriamente afectada por el mismo y proyectos sobre los cuales **hemos presentado resoluciones, notas y declaraciones aprobadas en asambleas.**

CONSIDERANDO:

Todo lo expuesto y reconociendo la magnitud del problema y la imperiosa necesidad de preservar la identidad de nuestros barrios, nuestra calidad y estilos de vida que están siendo ferozmente amenazados por una construcción desenfrenada que genera graves perjuicios a quienes vivimos en ellos, **es que acompañamos el pedido realizado por la Interbarrial y elaboramos la siguiente**

RESOLUCION

LUEGO DE UN INTERCAMBIO DE OPINIONES Y EN FUNCIÓN DE LAS INCUMBENCIAS CONFERIDAS AL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL POR LA LEY ORGÁNICA DE COMUNAS N.º 1777, LA ASAMBLEA DEL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL COMUNA 15 – CCC15-

RESUELVE

SOLICITAR A LA JUNTA COMUNAL:

ARTICULO 1: Se de urgente tratamiento al documento que se **Anexa** a la presente Resolución, presentado el **6 de setiembre pasado**, en salvaguarda de la calidad de vida y los derechos urbanos de los vecinos de la Ciudad que han presentado propuestas modificatorias del **Código Urbanístico vigente**, atendiendo las necesidades de sus barrios, de acuerdo a los **artículos 10 inciso e, 11 inciso d y e, y 13, de la Ley de Comunas 1777/05.**

ARTICULO 2: Para dar cumplimiento al **Artículo anterior**, elabore la Junta un **Proyecto de Iniciativa Legislativa** por unanimidad o mayoría simple a remitir a los poderes **Ejecutivo y Legislativo de la Ciudad. Artículos 10 inciso d y 26 inciso g de la Ley de Comunas 1777/05**

ARTICULO 3: Se convoque a los vecinos de las agrupaciones barriales participantes del **Documento presentado el 6 de setiembre**, como así también al **Consejo Consultivo Comunal**, para informar sobre el proyecto elaborado y trabajar conjuntamente Junta y vecinos de la Comuna en la difusión, gestión y seguimiento del Proyecto de Iniciativa Legislativa. **Artículo 26 incisos ñ y o, Ley de Comunas 1777/05.**

ARTICULO 4: Se de tratamiento obligatorio a la presente Resolución. **Artículo 37 Ley de Comunas 1777/05.**

**COMISIÓN DE AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO
CONSEJO CONSULTIVO COMUNA 15**

Buenos Aires, 6 de Septiembre de 2023

Al Sr. Jefe de Gobierno
De la Ciudad de Buenos Aires
Horacio Rodríguez Larreta
S / D:

De nuestra consideración:

Por la presente, los abajo firmantes, cuyos documentos y domicilios figuran al pie, nos dirigimos a Ud. con el fin de solicitarle se sirva ordenar las medidas extraordinarias, urgentes y temporarias solicitadas en el documento adjunto, con el alcance que surge del mismo.

Gran parte de los barrios que integran la INTERBARRIAL BUENOS AIRES presentaron ante la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires Proyectos de Ley de reforma al Código Urbanístico. Tales propuestas obtuvieron buena recepción por parte de la mayoría de los candidatos electorales y legisladores de su espacio político, pero hasta verse reflejadas en la legislación, tanto los barrios como los vecinos y vecinas de Buenos Aires continúan sufriendo el deterioro de su calidad de vida.

Por tal razón, y en atención a los fundamentos expresados en la nota adjunta, le pedimos tenga a bien disponer las medidas solicitadas, dictando a tal fin los actos administrativos correspondientes.

Sin otro particular y esperando una pronta respuesta lo saludamos atentamente.

CODIGO URBANÍSTICO. PEDIDO DE SUSPENSIÓN TRANSITORIA DE TRÁMITES

1. OBJETO:

Solicitamos el dictado de medidas extraordinarias, urgentes y transitorias, con el alcance indicado en los incisos 1, 2, 3, 4 y 5 del apartado 3 del presente, y con aplicación en los polígonos individualizados en el inciso 6 del apartado referido, con fundamento en las consideraciones que se expresan a continuación.

2. INTRODUCCIÓN:

Con fecha 6 de diciembre de 2018, la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sancionó la ley N° 6099 que aprobó el Código Urbanístico de la Ciudad, con sus correspondientes anexos, ley que fue promulgada con fecha 20 de diciembre de 2018, a través del Decreto N° 449/18. En su artículo 1.1.4, segundo párrafo, el Código contempla la evaluación por el Poder Ejecutivo cada cuatro años en relación con el Plan Urbano Ambiental vigente, con los instrumentos de participación y monitoreo incorporados en su Título 10, la que a la fecha, y no obstante el tiempo transcurrido, no ha sido implementada.

Sin perjuicio de ello, y más allá de que el incumplimiento por parte del Poder Ejecutivo de la evaluación ordenada por ley, ameritaría per se la adopción de alguna medida preventiva, se han podido constatar los efectos perniciosos que la aplicación del código vigente ha generado en distintos barrios de la ciudad, a partir del aumento indiscriminado de la constructividad, resintiendo la infraestructura de servicios públicos por una mayor demanda, incrementando el requerimiento de mayor cantidad de escuelas, servicios de salud y dispositivos de seguridad ciudadana, así como mejoras en el transporte público y en la cantidad y calidad del espacio verde. Toda esta inflación inmobiliaria ha generado la destrucción gradual de las identidades barriales, generando serios perjuicios para la ciudad y para el conjunto de sus habitantes.

Según la información obtenida, superados los momentos más restrictivos de la pandemia, durante el año 2019 se autorizaron alrededor de 3.000.000 m² de nuevas construcciones, que alcanzaron los 4.000.000 m² en el año 2021¹. Este notorio incremento de las superficies autorizadas para construir en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires, que siguió su curso ascendente durante los años 2022 y lo que va del año 2023, obedece fundamentalmente a las nuevas normativas urbanísticas y de edificación aprobadas. Como contrapartida, la ciudad sigue presentando un aumento poco significativo en población,

¹<https://www.iciudad.org.ar/indicebienestar/descargas/informe/>

que se ubica en el 4,68% en los últimos 75 años², y una disminución de la oferta de viviendas en alquiler, lo que determina que aumente su precio, tornándose inaccesible para sectores de ingresos bajos y medios.

Las circunstancias reseñadas demuestran que el código sancionado no ha constituido una herramienta eficaz para la concreción de sus fines, expresados en su propio articulado. Este aumento desenfrenado de la constructividad y la consecuente pérdida de las identidades barriales, nos aleja de esa ciudad policéntrica, plural, saludable y diversa que constituyen los principios de planificación urbana y ambiental que rigen el actual Plan Urbano Ambiental y el Código Urbanístico.

El incremento exponencial de demoliciones y nuevas obras en las distintas calles y avenidas de la ciudad, en especial, en zonas consolidadas como residenciales o de casas bajas, motivó la organización de los distintos barrios, que en forma absolutamente espontánea se agruparon en diferentes colectivos, para hacer llegar su preocupación y reclamo a los distintos poderes del estado. Asimismo, realizaron relevamientos y elaboraron informes técnicos, como los confeccionados por los barrios de Colegiales y Villa Ortúzar. Diversas organizaciones profesionales también comenzaron a expresar su preocupación, y a partir del relevamiento y análisis de los datos obtenidos, concluyeron sobre la necesidad de poner freno a la afectación del medio ambiente urbano y su infraestructura, a partir de las modificaciones permitidas por la aplicación de la nueva legislación³. La situación también impacta en el cambio climático, y se alzan voces respecto a la necesidad imperiosa de adoptar medidas que mitiguen dicho efecto. El buen vivir, la salud y la calidad de vida de los vecinos ha sido afectada por la aplicación de este nuevo código, y está poniendo en serio riesgo el derecho a un ambiente sano de todos los que habitamos la ciudad.

A partir de la amplia difusión de nuestros reclamos y de la presentación de distintos proyectos de ley de modificación del Código Urbanístico en la Legislatura de la Ciudad, los vecinos hemos logrado concitar la atención de los funcionarios del Poder Ejecutivo, quienes han manifestado su intención de revisar y evaluar los efectos de la aplicación del CUR en estos casi cinco años. Por su parte, la mayoría de los precandidatos a la jefatura de gobierno de la Ciudad de Buenos Aires han incluido el tema de la modificación del código en sus plataformas de campaña, haciendo eco del reclamo que día a día se extiende por los distintos barrios, obteniendo mayores adhesiones, a medida que las consecuencias y los daños se tornan más graves y evidentes.

² Según datos del Censo General de la Nación realizado en el año 1947 la Ciudad tenía 2.981.043 habitantes, mientras que de acuerdo a los resultados del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2022 la cantidad de habitantes de la Ciudad asciende a 3.120.612.

³Por ejemplo, la Nota elaborada por el CPAU “CÓMO AFECTÓ EL CÓDIGO URBANÍSTICO EN CABA”

Resulta probable que se realicen algunas modificaciones al actual CUR. Pero este proceso, que incluye su revisión y evaluación, la participación de los vecinos, su tratamiento en la Legislatura, su eventual sanción y promulgación, insumirá un tiempo que no es posible aguardar sin un grave e irreversible daño para la ciudad y sus habitantes. Este peligro, que se ve potenciado por la velocidad del crecimiento registrado en los últimos tres años, **requiere de medidas extraordinarias, urgentes y transitorias**, que impidan que la nueva normativa llegue tarde, resultando absolutamente inoficiosa. Asimismo, y ante la existencia de posibles riesgos de afectación ambiental, corresponde tomar medidas preventivas, atento la obligación constitucional de prevenir antes que recomponer.

En atención a lo expuesto, resulta razonable y necesario adoptar las medidas que se explicitan en el apartado siguiente, por el plazo de 180 días, prorrogables por un término similar, y con el alcance que se indica, a fin de evitar que durante el proceso de elaboración, debate y sanción de las modificaciones del actual Código Urbanístico, se aprueben obras en clara colusión con los nuevos parámetros que resulten de la modificación aludida.

3. MEDIDAS SOLICITADAS. SU ALCANCE:

En atención a las consideraciones precedentes, los barrios de Almagro, Balvanera, Belgrano, Boedo, Caballito, Chacarita, Coghlan, Colegiales, Flores, Nuñez, Palermo, Parque Chas, San Cristóbal, Villa del Parque, Villa Devoto, Villa Ortuzar y Villa Santa Rita, que integramos la Interbarrial Buenos Aires solicitamos:

1. La suspensión por el término de 180 días a partir de la publicación del decreto, prorrogables por un término similar, de los trámites de registro en etapa proyecto, permiso de demolición, y de ejecución de obra nueva o ampliación para proyectos que superen la altura de 9 metros e invadan la superficie de terreno detrás de la LFI definida en los artículos 6.4.2., 6.4.2.1., 6.4.2.2., 6.4.2.3. y 6.4.2.2 del Código Urbanístico, en los polígonos que se detallan.
2. La suspensión por el término de 180 días a partir de la publicación del decreto, prorrogables por un término similar, del otorgamiento de Certificados Urbanísticos y la aceptación de prórrogas a los ya emitidos, para proyectos que superen la altura de 9 metros e invadan la superficie de terreno detrás de la LFI definida en los artículos 6.4.2., 6.4.2.1., 6.4.2.2., 6.4.2.3. y 6.4.2.2 del Código Urbanístico, en los polígonos que se detallan.
3. La suspensión por el término de 180 días a partir de la publicación del decreto, prorrogables por un término similar, de las disposiciones contenidas en los arts. 6.5.5, 6.5.5.1, 6.5.5.2, 6.5.5.3, 6.5.5.4, concordantes y subsiguientes del Código Urbanístico, relativas a completamiento de tejido o edificabilidad aplicables a parcelas flanqueadas por

edificios de igual altura (Tipo A), por edificios de distinta altura (Tipo B) o por edificios de perímetro libre o semilibre y un edificio entre medianeras (Tipo C), en los polígonos que se detallan.

4. La suspensión por el término de 180 días a partir de la publicación del decreto, prorrogables por un término similar, de las disposiciones contenidas en el art. 10.5 “Plan de Detalle” del Código Urbanístico, en los polígonos que se detallan.

5. La suspensión por el término de 180 días a partir de la publicación del decreto, prorrogables por un término similar, de las disposiciones contenidas en el art. 10.9 “Convenios Urbanísticos” del Código Urbanístico, en los polígonos que se detallan.

6. Lo dispuesto en los artículos anteriores será de aplicación en las siguientes zonas de la CABA:

- a. Polígono delimitado por el eje de la Av. Córdoba, Av. Estado de Israel, Av. Ángel Gallardo, Río de Janeiro, Av. Rivadavia, Av. La Plata, Av. Independencia, Sánchez de Loria, Sánchez de Bustamante, Av. Díaz Velez y Gallo.
- b. Polígono delimitado por el eje de la Av. Pueyrredón, Av. Córdoba, Sánchez de Bustamante y Av. Rivadavia.
- c. Polígono delimitado por el eje de la Av. Libertador, Av. Monroe, Av. Figueroa Alcorta y La Pampa.
- d. Polígono delimitado por el eje de la Av. La Plata, Av. Caseros, Sánchez de Loria, Carlos Calvo, Sánchez de Loria y Av. Independencia
- e. Polígono delimitado por el eje de la Av. Directorio, Curapaligüe, Av. Donato Álvarez, Av. San Martín, Av. Ángel Gallardo, Rio de Janeiro, Av. Rivadavia, Av. La Plata y Av. Directorio.
- f. Polígono delimitado por el eje de la Av. Córdoba, Av. Federico Lacroze, Av. Forest, Av. Corrientes, Av. Juan B Justo hasta el eje de la Av. Córdoba.
- g. Polígono delimitado por el eje de la Av. Federico Lacroze, Av. Álvarez Thomas, Av. Forest hasta el eje de la Av. Federico Lacroze.
- h. Polígono delimitado por el eje de la Av. Forest, Av. Elcano, Guevara, Céspedes, Fraga hasta el eje de Av. Forest.
- i. Polígono delimitado por el eje de la Av. Jorge Newbery, Rodney, Av. Dorrego, Av. Warnes hasta el eje de la Av. Jorge Newbery.
- j. Polígono delimitado por el eje de Holmberg, Av. Monroe, Av. Cramer y Av. Crisólogo Larralde.
- k. Polígono delimitado por el eje de Cramer, Av. Federico Lacroze, Av. Álvarez Thomas y Av. Elcano.

- I. Polígono U66 - Estación Colegiales - Delimitado según planchetas de Edificabilidad y Usos y Plano N° 5.7.59
- m. Polígono delimitado por el eje de la calle Terrada, Yerbal, Cuenca y Av. Gaona.
- n. Polígono delimitado por el eje de la avenida Córdoba hasta el eje de Godoy Cruz, por éste hasta el eje de Guatemala, por éste hasta el eje de Medrano, por este hasta el eje de Soler, por éste hasta el eje de Bulnes, por este hasta el eje de Av. Córdoba y por éste hasta el eje de Godoy Cruz.
- o. Polígono delimitado por el eje de Congreso de Tucumán hasta avda. Comodoro Rivadavia y por laterales desde avda. Libertador hasta la calle Cuba, integra vías del ferrocarril Mitre, zona de arroyos, y empalma con Saavedra por avda Garcia del Río / arroyo Medrano.
- p. Polígono delimitado por el eje de la Av. de los Incas, Av. Triunvirato y su continuación Av. Combatientes de Malvinas, Av. Chorroarín, Av. De los Constituyentes, Av Gral. Benjamín Victorica hasta su intersección con Av de los Incas.
- q. Polígono delimitado por el eje de Sánchez de Loria, Avda Juan de Garay, Avda Entre Ríos y Avda Independencia.
- r. Polígono delimitado por el eje de la Av. Francisco Beiró, Av. San Martín, Av. Nazca, Nogoyá y Joaquín. V. González
- s. Polígono delimitado por el eje de la Av.Jonte, Sanabria, Baigorria, Joaquín.V.González, Nogoyá y Av. Nazca.
- t. Polígono delimitado por el eje de la Av. Nazca, Av. San Martín y Nogoyá.
- u. Polígono delimitado por el eje de la Av. Nazca, Nogoyá, Av. San Martín, Av. Jonte.
- v. Polígono delimitado por el eje de Campana, Gutemberg, Av. San Martín, Av. Francisco Beiró, Joaquín V. González, Baigorria, Av. Lope de Vega, Avenida Gral. Paz (deslinde Capital-Provincia), vías del FF.CC. Mitre (ramal Suárez).
- w. Polígono delimitado por el eje de Pampa, Avenida Forest, Avenida Álvarez Thomas, Avenida Elcano, vías del Ferrocarril Gral. Urquiza, Avenida Del Campo, Avenida Combatientes de Malvinas, Avenida Triunvirato.
- x. Polígono delimitado por el eje de Condarco, Av. Álvarez Jonte, Miranda, J. V. González y Gaona

4. FUNDAMENTACIÓN:

El art. 103 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires autoriza al Poder Ejecutivo a dictar Decretos de Necesidad y Urgencia, cuando situaciones excepcionales o extraordinarias hicieran imposible seguir el procedimiento previsto para la sanción de las leyes, y no se tratara de materias procesal penal, tributaria, electoral o el

régimen de los partidos políticos. Es decir, que esta atribución del Poder Ejecutivo, que supone un desplazamiento de la competencia que la Constitución le atribuye al Legislativo, tiene una limitación material y sólo resulta procedente en situaciones excepcionales.

Resulta claro que la justificación del dictado de un Decreto de Necesidad y Urgencia está dada por la existencia de una situación extraordinaria, que configure un *estado de necesidad y urgencia*, que como tal no permita esperar la actuación del órgano legislativo en ejercicio de su competencia. Asimismo, se requiere que las medidas implementadas a través del decreto sean *razonables y temporarias*, de forma tal que no se convierta en una herramienta para burlar el principio de separación de poderes contenido en la ley fundamental, pilar del sistema republicano. El dictado de un Decreto de Necesidad y Urgencia, al poner en funcionamiento mecanismos excepcionales del Estado, exige que la finalidad de las medidas contenidas en el mismo sea la de proteger los intereses generales de la sociedad y no intereses particulares de algunos individuos.

Disposiciones razonables y proporcionales a la urgencia planteada, limitadas al plazo indispensable para que desaparezcan las causas que hicieron necesario el dictado del decreto. La medida del interés público afectado determinará la medida de la regulación necesaria para tutelarla.

De la situación reseñada en el presente, surge claramente que *hay una situación extraordinaria y de necesidad, que justifica el dictado de un decreto de necesidad y urgencia, con las medidas razonables y temporarias que se solicitan en el apartado precedente, para la tutela del interés público*. Una situación similar a ésta justificó el dictado del DNU 1/2018, concomitante con el envío del proyecto de Código Urbanístico por parte del PE a la Legislatura local. Posteriormente, la cláusula transitoria segunda de la ley 6099 dispuso que los trámites suspendidos como consecuencia del dictado del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1 de 2018, deberían adecuarse a las regulaciones del Código Urbanístico.

Pero aún en el hipotético caso que no se considerara configurada la emergencia aludida, el dictado de un decreto del PE con las medidas de suspensión solicitadas, encuentra su fundamento en las facultades y atribuciones conferidas por la Constitución al Jefe de Gobierno de la Ciudad.

En efecto, el art. 104 le confiere al Jefe de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires el ejercicio del poder de policía, entendido clásicamente como el “conjunto de facultades que tiene el poder público para vigilar y limitar la acción de los particulares, los cuales, dentro del concepto moderno de Estado, deben regular su actividad con los deberes y obligaciones que les impone la ley”. Sin embargo, en la actualidad se ha superado esa noción liberal del poder de policía como la facultad de imponer limitaciones y restricciones

a los derechos individuales, con la finalidad de salvaguardar solamente la seguridad, salubridad y moralidad públicas, para darle un contenido más amplio, vinculado con el bienestar general. En otras palabras, el ejercicio del poder de policía por parte de la autoridad no se encuentra constreñido a prevenir peligros y daños, sino a desplegar acciones tendientes a la obtención del bienestar de la comunidad. Es este sentido amplio el que recoge el art. 104 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, conforme se desprende de lo dispuesto en los incisos 11 y 21.

En consecuencia, en ejercicio de ese poder de policía con el alcance indicado, y en aras del bienestar general, se encuentra facultado el Jefe de Gobierno para dictar un decreto con las medidas de suspensión solicitadas, por un término de 180 días. Ejemplo de ello fue el Decreto 1929/2006 que ante la próxima sanción de la una ley marco a la que debía ajustarse la normativa urbanística y de obras públicas, se dispuso una suspensión por 90 días del trámite de los permisos de obra nueva o ampliación.

A todo evento, figura entre las atribuciones del Jefe de Gobierno el otorgamiento de permisos y habilitaciones, por lo que por aplicación del antiguo principio del derecho de quién puede lo más puede lo menos, se encuentra facultado para denegarlo y también para suspender su trámite.

5. ANTECEDENTES:

Resultan antecedentes de las medidas solicitadas, los decretos que se mencionan a continuación:

- a. **Dec. 1929/2006:** Que ante la conclusión por parte del Poder Ejecutivo de la proyección del Plan Urbano y Ambiental, que devendrá en una ley marco a la que deberá ajustarse la normativa urbanística y de obras públicas, se dicta este decreto por el cual se suspende por el plazo de 90 días a partir de la publicación del presente, el trámite de los permisos de obra nueva o ampliación que se inicien ante la Dirección General de Fiscalización de Obras y Catastro, dependiente de la Subsecretaría de Control Comunal del Ministerio de Gobierno, con relación a parcelas en las cuales se proyectan viviendas de tipo multifamiliar o colectivas cuando su altura supere la correspondiente a un distrito de baja densidad (13,5 metros sobre la rasante), pertenecientes a los distritos R2a, E3 y C3 del Código de Planeamiento Urbano en los barrios de Villa Urquiza, Coghlan, Núñez, Palermo, Villa Pueyrredón y Caballito definidos por Ordenanza Nº 26.607.

- b. **DNU 1/2018:** Ante el envío del proyecto de Código Urbanístico por parte del PE a la Legislatura, se dicta este decreto de necesidad y urgencia suspendiendo por el término de 180 días los trámites para solicitar permisos de obra nueva o ampliación que se inicien a partir de la publicación del presente Decreto y que soliciten edificios de perímetro libre regulados en el parágrafos 4.3 del Código de Planeamiento Urbano cuya altura supere la altura máxima permitida en el Proyecto de Código Urbanístico, así como las solicitudes de Consulta al Código de Planeamiento Urbano ante la Dirección General de Interpretación Urbanística dependiente de la Subsecretaría de Registros, Interpretación y Catastro del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte, que requieran factibilidad para permisos para proyectos de edificios de perímetro libre regulados en el parágrafo 4.3 del Código de Planeamiento Urbano cuya altura supere la altura máxima permitida en el Proyecto de Código Urbanístico .



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/Acta 134 Consejo Consultivo Comunal N°15

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 72 pagina/s.